

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL
BANCO MUNDIAL
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FIRST INITIATIVE

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN ARGENTINA



DICIEMBRE 2008

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Sistemas de reporte de préstamos
bancarios y créditos en Argentina

Diciembre de 2008

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
BANCO MUNDIAL
FIRST INITIATIVE

Primera edición en español, 2011

Publicado también en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 2011

Durango 54, México, D. F., 06700

ISBN 978-607-7734-27-7

Impreso y hecho en México

Las opiniones y conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la posición del CEMLA, FIRST o del Banco Mundial. Asimismo, todos los errores de omisión e interpretación son de los autores.

Prefacio

En Agosto 2004, en respuesta a la petición de los bancos centrales de América Latina y del Caribe, el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con el apoyo financiero de FIRST Initiative, lanzaron la Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental (WHCRI). El objetivo de la Iniciativa es describir y evaluar los sistemas de reporte de préstamos bancarios y créditos del Hemisferio Occidental con el propósito de identificar posibles mejoras en su eficiencia e integridad. Como parte de la estructura del proyecto, en agosto de 2004 se estableció el Comité Consultivo Internacional (CCI), constituido por expertos de varias áreas. Además del Banco Mundial y el CEMLA, las instituciones que participan en el CCI incluyen instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI); bancos centrales como el Banco de Canadá, Banco de España y Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Para asegurar la calidad y efectividad, la Iniciativa incluye dos importantes componentes. Primero, todos los estudios son conducidos con la participación activa de funcionarios del país y el proyecto se construye sobre el trabajo existente emprendido en el respectivo país. Segundo, la Iniciativa aprovecha la experiencia internacional y nacional en la materia, a través del CCI, para proveer guía, consejo y alternativas a las prácticas actuales. La Iniciativa ha acometido una serie de actividades para responder a la petición de los bancos centrales de América Latina y el Caribe. Estas incluyen: la preparación de informes públicos que consisten en una descripción profunda y sistemática del sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos de cada país; la entrega de un reporte confidencial de recomendaciones a las autoridades de cada país; la organización de reuniones del CCI para revisar los estudios de países y proveer insumos para el trabajo futuro; la organización de talleres enfocados en temas de particular interés; la creación de una página Web (www.whcri.org) para presentar los productos de la Iniciativa y otra información de interés en el área de reporte de créditos; y la promoción de grupos de trabajo para asegurar la continuidad de la actividad del proyecto.

El CEMLA actúa como Secretaría Técnica de la Iniciativa, con el objetivo principal de hacer este trabajo perdurable y extender sus actividades a todos los países en el Hemisferio. Con este propósito, la Iniciativa ha ayudado a fortalecer la experiencia interna en el CEMLA y también a ampliar el conocimiento y la transferencia de *know-how* a través de la Región. Los esfuerzos de los grupos de trabajo en coordinación con el CEMLA mantendrán la estructura creada bajo la Iniciativa y proveerán un foro permanente entre los países en la Región para discutir, coordinar y agregar un ímpetu colectivo al trabajo en el área de sistemas de reporte de créditos bancarios y préstamos. Este informe "*Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Argentina*" es uno de los informes públicos de la serie y ha sido preparado por un equipo internacional en cooperación con representantes locales del Banco Central de la República Argentina.

Javier Guzmán Calafell
Director General
CEMLA

Pamela Cox
Vicepresidente, LAC
Banco Mundial

Janamitra Devan
Vicepresidente, Sector Financiero
Banco Mundial

Reconocimientos

Este Informe está basado en los hallazgos de una misión que visitó Buenos Aires en noviembre de 2008. El informe fue preparado por un equipo internacional que incluyó a Corina Arteché Serra (CEMLA), Fredes Montes (Banco Mundial), Jane Hwang (Banco Mundial), Mario Guadamillas (Banco Mundial), Ramón Santillán (Banco de España) y Luis Valverde (Consultor First). El equipo internacional trabajó en cooperación con el equipo local formado por los funcionarios del Banco Central de la República Argentina.

Índice

	<i>Pág.</i>
1. ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO	1
1.1 Principales aspectos macroeconómicos en años recientes	1
1.2 Principales reformas en años recientes	1
1.3 Sector bancario: reformas recientes y estructura actual	4
1.3.1 Reformas recientes	4
1.3.2 Estructura actual	5
1.4 Otras instituciones principales de otorgamiento de crédito de los sectores financiero y no financiero	7
1.4.1 Inversionistas institucionales	7
1.5 Mercado de crédito actual	7
1.5.1 Asuntos claves del financiamiento a las empresas	9
1.5.2 Asuntos claves del financiamiento al consumo	9
1.6 Principales tendencias en los reportes de crédito	10
2. ASPECTOS INSTITUCIONALES	11
2.1 Marco legal	11
2.1.1 Privacidad	12
2.1.2 Secreto bancario	12
2.1.3 Protección al consumidor y aseguramiento de calidad	13
2.2 Papel de las instituciones financieras	15
2.2.1 Agencias de reportes de crédito	15
2.2.2 Sector bancario	16
2.2.3 Otros	16
2.3 Papel de las autoridades	16
2.3.1 Banco central	16
2.3.2 Supervisor bancario	17
2.3.3 Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	17
2.4 Papel de otras instituciones de los sectores público y privado	19
2.4.1 Proveedores de crédito no financieros	19
2.4.2 Cámara de Empresas de Información Comercial	19
3. REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO	20
3.1 Antecedentes	20
3.2 Organización Veraz S. A.	20
3.2.1 Control y gobierno	20
3.2.2 Fuentes de información	20

	<i>Pág.</i>
3.2.3 Usuarios	20
3.2.4 Servicios	20
3.2.5 Política de fijación de precios	21
3.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	21
3.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo	21
3.2.8 Derechos de los individuos o las empresas a tener acceso a la informa- ción y resolución de disputas	22
3.2.9 Políticas respecto a compartir información	22
3.3 Fidelitas S. A.	23
3.3.1 Control y gobierno	23
3.3.2 Fuentes de información	23
3.3.3 Usuarios	23
3.3.4 Servicios	23
3.3.5 Políticas de fijación de precios	26
3.3.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	26
3.3.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo	26
3.3.8 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la informa- ción y resolución de disputas	27
3.3.9 Políticas con respecto a compartir información	27
3.4 Nosis S. A.	27
3.4.1 Control y gobierno	27
3.4.2 Fuentes de información	27
3.4.3 Usuarios	27
3.4.4 Servicios	28
3.4.5 Política de fijación de precios	28
3.5 Auditor judicial (Juridical Adviser S. A.)	29
3.5.1 Control y gobierno	29
3.5.2 Fuentes de información	29
3.5.3 Usuarios	29
3.5.4 Servicios	29
3.5.5 Política de fijación de precios	30
3.5.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	30
3.6 Dun & Bradstreet Argentina	30
3.6.1 Control y gobierno	30
3.6.2 Fuentes de información	30
3.6.3 Usuarios	31
3.6.4 Servicios	31
4. REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO	33
4.1 Antecedentes	33

	<i>Pág.</i>
4.2 Central de Deudores	33
4.2.1 Objetivos principales del registro	34
4.2.2 Fuentes de información	34
4.2.3 Usuarios	34
4.2.4 Servicios	35
4.2.5 Políticas de fijación de precios	36
4.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	36
4.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo	37
4.2.8 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la infor-	
mación y resolución de disputas	37
4.2.9 Políticas respecto a compartir información	37
4.3 Central de Balances	37
4.3.1 Objetivos principales del registro	37
4.3.2 Fuentes de información	37
4.3.3 Usuarios	38
4.3.4 Servicios	38
4.3.5 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	38
4.3.6 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la infor-	
mación y resolución de disputas	38
4.3.7 Políticas respecto a compartir información	38
4.4 Central de Cheques Rechazados	38
4.5 Central de Cuentacorrentistas Inhabilitados	40
5. INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUC-	
TURA FINANCIERA	41
5.1 Sistemas e instrumentos de pagos	41
5.2 Cheques rechazados	43
5.3 Registros públicos	43
5.3.1 Registro Civil	43
5.3.2 Registro de Bienes Inmuebles	44
5.3.3 Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del	
Automotor y Créditos Prendarios	45
5.3.4 Registro Nacional de las Personas	45
5.3.5 Cédula de identidad y pasaporte	45
5.3.6 Inspección General de Justicia	46
Apéndice: cuadros estadísticos	47

Lista de gráficas

Gráfica 1. Producto Interno Bruto. flujo en millones de pesos y crecimiento anual	1
Gráfica 2. Contribución (%) por Componente del Gasto al PIB	2
Gráfica 3. Intermediación Financiera con el Sector Privado (variación porcentual de los saldos del balance, sistema financiero)	6
Gráfica 4. Composición del Patrimonio Neto Consolidado	7
Gráfica 5. Irregularidad del Crédito al Sector Privado – cartera irregular / financiaciones (%) –.....	8
Gráfica 6. Financiamiento a las Empresas por Tipo de Actividad –variación anual (%)–	9
Gráfica 7. Cartera Vencida del Sector Privado –% del total de financiamiento–	10
Gráfica 8. Consulta de buró de crédito en nosis	28
Gráfica 9. Evolución de las Operaciones en el MEP –en miles de operaciones y miles de millones de pesos–.....	42
Gráfica 10. Evolución de las Transferencias Minoristas	43

Lista de cuadros

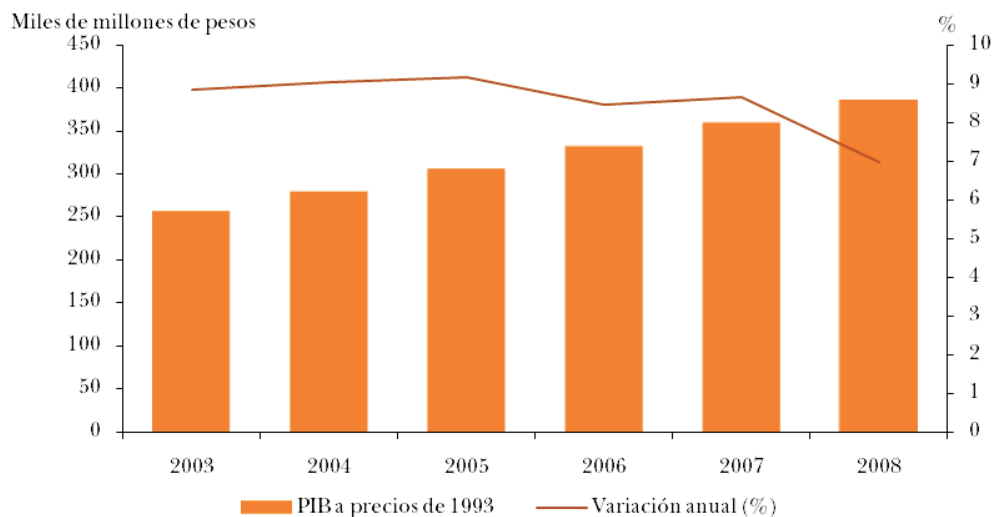
Cuadro 1. Indicadores macroeconómicos	2
Cuadro 2. Composición del Sistema Financiero Argentino, regulado por el BCRA, por tipo de entidad	5
Cuadro 3. Créditos Otorgados, por tipo de entidad, en millones de USD	5
Cuadro 4 Composición de la cartera de crédito del sistema financiero. por tipo de crédito, en millones de USD	8

I ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1.1 PRINCIPALES ASPECTOS MACROECONÓMICOS EN AÑOS RECIENTES

El contexto macroeconómico nacional e internacional de la economía argentina a lo largo de los últimos años ha sido cambiante. Como se muestra en la gráfica 1, tras la crisis económica de 2001-2002, el crecimiento del PIB experimentó una fuerte recuperación seguida de un sostenido y elevado nivel de crecimiento. Para el año 2003 –y hasta 2008– la tasa de crecimiento de la economía se mantuvo cercana al 10%. De hecho, en 2008 a pesar de sufrir el impacto de la crisis mundial, la economía argentina mostró una tasa de crecimiento alta.

GRÁFICA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO. FLUJO EN MILES DE MILLONES DE PESOS Y CRECIMIENTO ANUAL

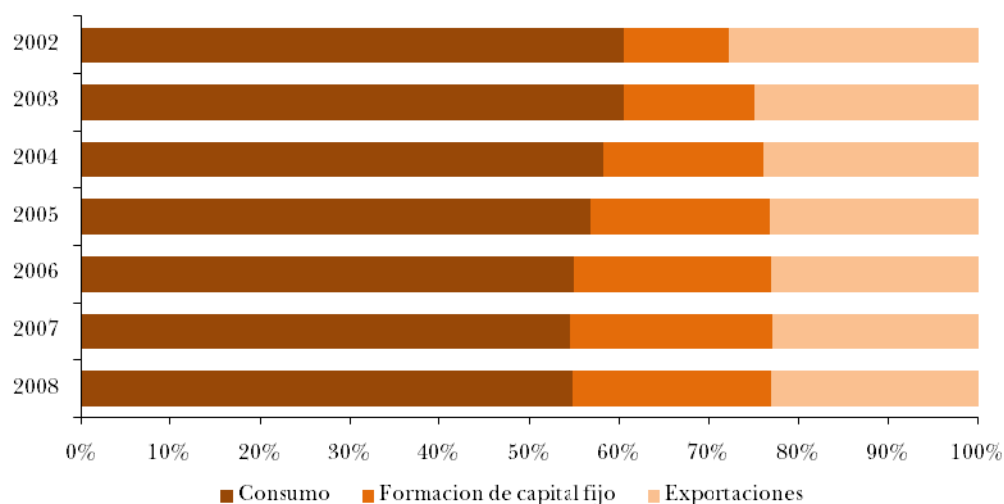


FUENTE: *International Financial Statistics, FMI, abril 2009.*

De acuerdo al Boletín de Estabilidad Financiera (2008-I) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), las variables económicas que podrían explicar el mayor incremento del PIB en los últimos años fueron la inversión fija y el consumo privado, los cuales acumularon un alza del 190% desde comienzos de 2002, especialmente la inversión en construcción. Este crecimiento sostenido (gráfica 2) permitió también un descenso en la tasa de desempleo.

1.2 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES

Debido a la crisis financiera que afectó a la economía argentina durante 2001 y 2002, se estableció por medio del Decreto 1,570/01 un esquema de restricciones transitorias

GRÁFICA 2. CONTRIBUCIÓN (%) POR COMPONENTE DEL GASTO AL PIB


FUENTE: *International Financial Statistics, FMI, abril 2009.*

al retiro de depósitos en efectivo de los bancos (denominado *Corralito*) y a las transferencias al exterior, y la prohibición de exportación de billetes y monedas extranjeras (modificado por Decreto 1,606/01 sobre restricciones para el retiro de fondos). La crisis que resultó del colapso del régimen de convertibilidad generó una serie de reformas que incluyeron cambios normativos y legales, dirigidos a disminuir el impacto de la modificación de la paridad cambiaria sobre la situación de los agentes económicos, reordenar el sistema financiero y reactivar la economía.

El régimen de convertibilidad fue abandonado formalmente con la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley 25,561). En un inicio, se instrumentaron los mercados cambiarios oficial y libre (Comunicación A 3,425).

CUADRO 1. INDICADORES MACROECONÓMICOS^a

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PIB (tasa de crecimiento anual real)	-10,9	8,8	9,0	9,2	8,5	8,7	7
Importaciones FOB (en millones de USD)	8.473	13.134	21.311	27.300	32.588	42.525	54.557
Exportaciones FOB (en millones de USD)	25.651	29.939	34.576	40.387	46.546	55.980	70.021
Balanza en cuenta corriente (% del PIB)	8,6	6,3	2,1	2,9	3,6	2,8	2,1
Índice de precios al consumidor ^b (%)	40,9	3,7	6,1	12,3	9,8	8,5	7,2
Desempleo (fin de período, %)	na	14,5	12,1	10,1	8,7	7,5	7,3
Tasa de interés interbancaria ^c (%)	51,3	4,38	2,23	5,03	7,36	8,85	10,27
Tipo de cambio nominal (fin de período)	3,36	2,93	2,97	3,03	3,07	3,15	3,45

FUENTE: *elaboración con información del BCRA, INDEC e IFS del FMI.*

NOTAS: ^a las siguientes convenciones para notación son usadas a lo largo de este informe, na indica que los datos no están disponibles; "... " representa datos no aplicables; neg indica que las cifras son demasiado pequeñas en relación con otras cifras relevantes en el cuadro correspondiente. ^b corresponde a la tasa anual de crecimiento. ^c corresponde al promedio anual.

En el mercado oficial, se cursaban determinadas operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a un tipo de cambio fijo de 1.40 pesos argentinos (ARS) por dólar estadounidense (USD); mientras que el resto de las operaciones de cambio se realizaban en mercado libre, donde el tipo de cambio respondía a la oferta y la demanda. Posteriormente, con el Decreto 260/02 se reemplazó este sistema por un régimen de mercado único y libre de cambios.

Con la modificación de la Carta Orgánica del BCRA y de la Ley de Entidades Financieras (Ley 25.562) de 2002, se permitió al Banco ejecutar una política monetaria independiente, se autorizó su intervención en el mercado de cambios y la regulación de un conjunto de instrumentos para asistir a entidades financieras con problemas de iliquidez. Dentro de este contexto se sancionó la Ley 25.563, según la cual se declaró la emergencia productiva y crediticia. Esta Ley afectó directamente a las entidades financieras al suspender –por un período de tiempo determinado– la ejecución judicial de deudores morosos.

Otra legislación que produjo cambios importantes para los participantes del sistema financiero fue la regulación que estableció la conversión a moneda local de todas las obligaciones expresadas en moneda extranjera, mediante la Comunicación A 3,507, del alcance de la Ley 25.561 (decretos 214 y 410 de 2002). Esta pesificación se instrumentó de manera asimétrica, ya que convirtió los préstamos a razón de un peso por cada dólar y los depósitos con la paridad de 1,40 ARS. En ambos casos, préstamos y depósitos pesificados fueron actualizados por el coeficiente de estabilización de referencia (CER), indicador vinculado al índice de precios al consumidor (IPC).¹ Según el Decreto de Reordenamiento del Sistema Financiero (214/02), el desequilibrio generado en la situación patrimonial de las entidades financieras a partir de la pesificación asimétrica de activos y pasivos sería compensado con la emisión de un bono y la instrumentación de un canje de depósitos por bonos gubernamentales. De acuerdo con el Decreto 214, se estableció un cronograma para el pago de depósitos reprogramados, tras la pesificación. Este nuevo esquema planteó una reducción progresiva de las restricciones sobre los retiros de efectivo. Con el propósito de reactivar las captaciones del sistema financiero, el BCRA admitió la constitución de depósitos en pesos o dólares por un plazo mínimo de siete días, lo que creó nuevas alternativas de colocación en el sistema financiero.

A raíz de las señales de estabilización del sistema financiero percibidas a finales de 2002, la Resolución 668/02 del Ministerio de Economía estableció la liberación de los depósitos a la vista, que dio fin al denominado *Corralito*. De esta manera, todas las cuentas a la vista pasaron a ser de libre disponibilidad.

¹ Unos meses más tarde se dispuso que ciertos préstamos a personas físicas pasarían a ser ajustados por un coeficiente de variación de salarios (CVS).

1.3 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL

1.3.1 Reformas recientes

A partir del año 2002, el BCRA se enfocó en una estrategia para recomponer la situación que se había presentado tras la corrida de depósitos y la caída de la convertibilidad monetaria. En particular, durante 2002 y 2003 emitió diversas regulaciones orientadas a facilitar el saneamiento del sistema bancario y la reactivación del crédito. Algunas de las medidas de normalización del sistema bancario involucraron: *a)* contener el deterioro de la calidad de la cartera, mediante la admisión de un tratamiento prudencial más benigno de los atrasos en los pagos incurridos por los deudores; *b)* flexibilizar los requisitos para el otorgamiento de nuevo financiamiento a los deudores con problemas, que admitió un nivel de previsión de cartera –para el crédito adicional– igual a los créditos en situación normal y; *c)* facilitar los procesos de refinanciación de deudas, de tal forma que la cartera que se encontraba en mora tuviera una mayor posibilidad de recuperación. En suma, la política de normalización estaba encaminada a incentivar tanto el otorgamiento del crédito como la mejora de las colocaciones vencidas.

Un aspecto que condicionaba la normalización del sistema financiero estaba asociado con la asistencia de liquidez (en la forma de adelantos y redescuentos) recibida por las entidades financieras luego de la crisis según el artículo 17 de la Carta Orgánica. En la Comunicación A 3,941, el BCRA estableció el procedimiento de cancelación de los saldos originados en dicha asistencia.

Durante 2003 también se revisó el marco prudencial, para garantizar el desarrollo de un sistema financiero estable con una limitada exposición al sector público.

Entre otras medidas, el BCRA introdujo cambios en la metodología de valoración de los activos del sector público y límites a su financiamiento. También se revisaron los lineamientos de la norma sobre capitales mínimos por riesgo de crédito: se redujo el coeficiente básico del 11.5% al 8%, se eliminó una sobreexigencia para las financiaciones al sector privado –asociada a la tasa de interés de las financiaciones– y se incrementaron los ponderadores de riesgo aplicables al sector público. También se revisó la norma de capitales mínimos por riesgo de tasa de interés, para adecuarla a la mayor volatilidad de las tasas de interés y capturar el riesgo de tasa de interés real.

No obstante, dado que los cambios mencionados en la norma de capitales mínimos implicaban aumentos sustanciales en la exigencia de capital, el BCRA redujo transitoriamente los requisitos de capital sobre las financiaciones al sector público y la exigencia de capital por riesgo de tasa de interés. Para mitigar el riesgo de crédito derivado del descalce de moneda de los deudores, se dispuso que los recursos obtenidos en moneda extranjera debían aplicarse a deudores con capacidad de repago en esa

especie, que estuvieran asociados a sectores exportadores o de sustitución de importaciones.

1.3.2 Estructura actual

La intermediación financiera en Argentina es mayoritariamente bancaria, con una alta participación de los bancos públicos. Los intermediarios financieros no bancarios incluyen compañías financieras y cajas de crédito. Los fondos de inversión, las compañías de seguros así como de *leasing* y de *factoring*, conforman el resto del sistema financiero. Como se puede observar en el cuadro 2, la mayoría de bancos comerciales en Argentina son privados de capital nacional; sin embargo, los dos bancos más grandes en términos de activos son públicos.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO, REGULADO POR EL BCRA, POR TIPO DE ENTIDAD

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bancos públicos	16	15	14	13	12	12	12
Bancos privados	63	60	59	58	60	56	55
Compañías financieras	19	19	16	16	16	16	15
Cajas de crédito	2	2	2	2	2	2	2
<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>96</i>	<i>91</i>	<i>89</i>	<i>90</i>	<i>86</i>	<i>84</i>

FUENTE: BCRA.

El cuadro 3 muestra que la actividad de otorgamiento de créditos se ha incrementado de forma importante en los últimos años.

CUADRO 3. CRÉDITOS OTORGADOS, POR TIPO DE ENTIDAD, EN MILLONES DE USD

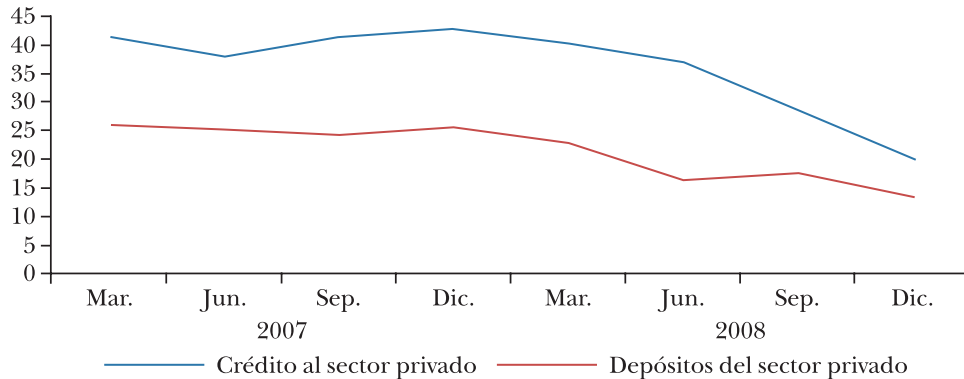
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bancos públicos	12,354	8,916	9,290	10,193	11,851	14,751	17,768
Bancos privados	19,177	19,099	19,322	21,277	26,560	33,118	32,731
Compañías financieras	224	214	312	492	918	1,450	1,658
Cajas de crédito	6	10	20	43	79	115	122
Tarjetas no bancarias	–	93	581	904	2,710	1,795	1,845
Fideicomisos financieros	2,635	2,204	1,753	2,223	1,864	2,501	2,208
<i>Total</i>	<i>34,397</i>	<i>30,537</i>	<i>31,278</i>	<i>35,133</i>	<i>43,982</i>	<i>53,731</i>	<i>56,333</i>

FUENTE: BCRA.

Con la expansión del sistema financiero, la cobertura de las entidades financieras también mejoró por la cantidad de sucursales, incrementos en el volumen de préstamos y depósitos del sector privado (ver gráfica 3).

El nivel de intermediación del sistema financiero ha tenido un comportamiento muy favorable desde 2004, con aumentos que van desde el 4% anual hasta variaciones por un monto superior al 20% entre 2006 y 2008, a pesar del impacto de la crisis internacional.

GRÁFICA 3. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON EL SECTOR PRIVADO (VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS SALDOS DEL BALANCE, SISTEMA FINANCIERO), 2007-2008

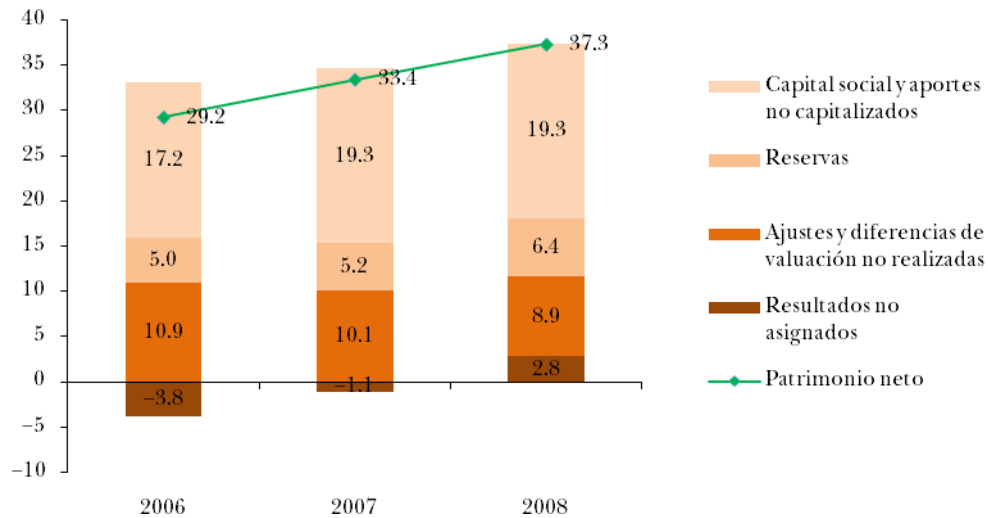


FUENTE: BCRA.

En la gráfica 4 se observa que el patrimonio neto del sistema financiero mantuvo una tendencia creciente hacia 2008. Según el Informe sobre Bancos,² tras haber pasado un periodo de recomposición patrimonial con aportes de capital social, retención de resultados y ajustes en los niveles de reservas, el sistema está sólido en términos de adecuación patrimonial. Además, al superar las recomendaciones internacionales y las exigencias locales, en diciembre la integración de capital representó el 16.8% de los activos ponderados por riesgo del conjunto de entidades financieras. La posición de capital (exceso de integración sobre la exigencia regulatoria) alcanzó el 91% a finales de 2008.

El nivel de rentabilidad también ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos años. A finales de 2008, el sistema financiero cerró el cuarto año consecutivo con beneficios contables. En dicho año, el rendimiento sobre los activos (ROA) del sistema alcanzó 1.5%, valor igual al de 2007. Los resultados positivos fueron generalizados y alcanzaron a 70 entidades financieras que representan el 96% de los activos totales. Los bancos privados y públicos tuvieron ganancias por 1.9% y 1% del activo, respectivamente.

² BCRA (diciembre, 2008).

GRÁFICA 4. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO


FUENTE: BCRA.

1.4 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO

1.4.1 Inversionistas institucionales

Los inversionistas institucionales agrupan a las compañías financieras que administran fondos de inversión así como aseguradoras y mutuales, entre otros, las cuales tienen un papel importante en el sistema financiero argentino.

1.5 MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL

La conjugación de acertadas políticas financieras y prudenciales, una renovada confianza de las entidades financieras, los depositantes y los sujetos de crédito, contribuyeron a la reactivación del mercado del crédito. Entre 2003 y 2008, se observó un crecimiento positivo en este mercado (cuadro 4), acompañado de una irregularidad (morosidad) baja en los créditos otorgados (gráfica 5).

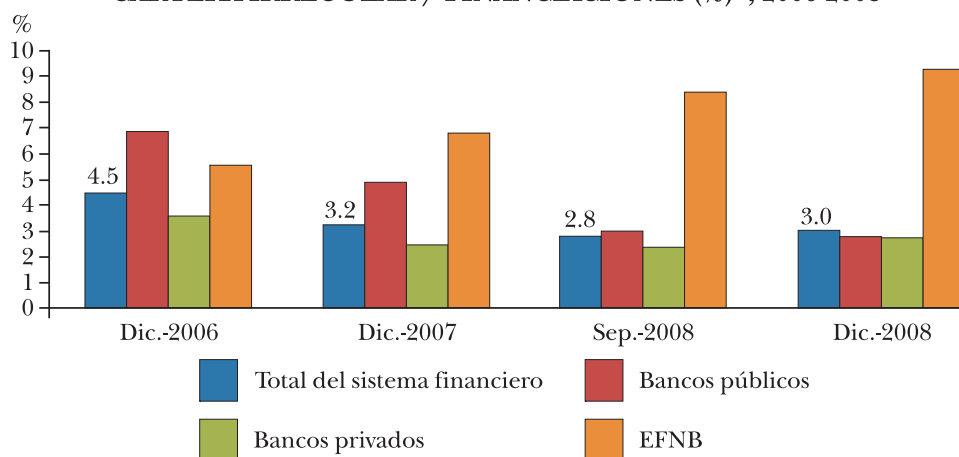
El crédito al sector privado –medido en dólares– creció un 11% en 2008, lo cual indicó una desaceleración con respecto a la cifra de 2007 (39%), como consecuencia del contagio de la crisis internacional, que se tradujo en un menor crecimiento de las colocaciones y una leve depreciación del peso contra el dólar. La cartera comercial es la que tiene una mayor proporción dentro del total de la cartera crediticia del sistema financiero, y se ha mantenido estable en alrededor del 60% desde 2002. Los créditos personales representaban a finales de 2008, el 28% del total del crédito al sector privado no financiero, seguidos por los créditos hipotecarios con un 9% del total.

CUADRO 4 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR TIPO DE CRÉDITO, EN MILLONES DE USD

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Privado no financiero	14.097	13.725	16.015	20.635	28.056	39.101	43.315
Comerciales	8.589	7.751	10.431	13.218	17.565	22.769	24.728
Hipotecarios	2.848	3.024	2.279	2.215	2.401	3.317	3.931
Consumo	1.628	1.803	2.435	4.140	6.545	10.112	12.330
Prendario	338	268	193	404	699	1.125	1.319
Otros	695	878	677	658	846	1.778	1.007
Público no financiero	13.830	11.797	10.686	8.744	7.056	5.600	5.237
Financiero	3.835	2.719	2.242	2.626	4.296	4.734	3.727
<i>Total</i>	<i>31.762</i>	<i>28.240</i>	<i>28.944</i>	<i>32.006</i>	<i>39.408</i>	<i>49.435</i>	<i>52.280</i>

FUENTE: BCRA.

GRÁFICA 5. IRREGULARIDAD DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO -CARTERA IRREGULAR / FINANCIACIONES (%)-, 2006-2008



FUENTE: BCRA.

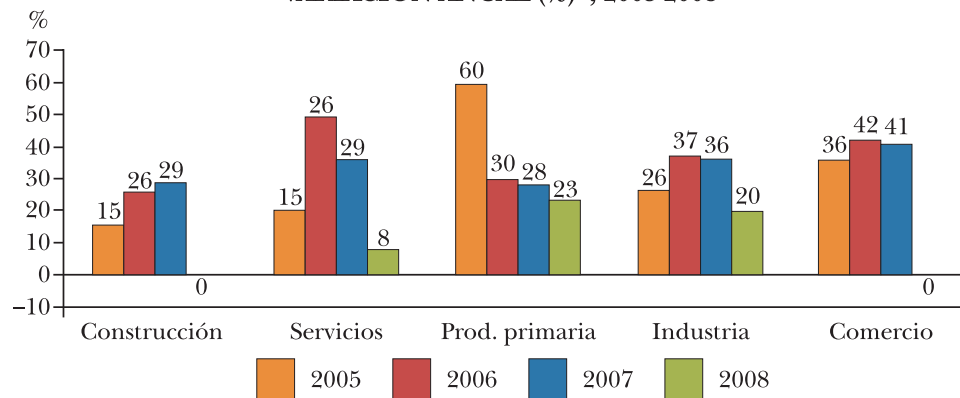
Los préstamos personales fueron el segmento crediticio que más contribuyó al crecimiento de la cartera de créditos al sector privado entre 2002 y 2008, con una tasa promedio del 40%, seguida por los prendarios con el 25% y los comerciales con el 19%.

Luego de la crisis de 2001-2002, la morosidad de la cartera de créditos al sector privado se redujo significativamente, con un promedio de los últimos años del 3% (gráfica 5); esto fue gracias a la flexibilización de requisitos prudenciales introducida por el BCRA para ordenar el sistema financiero –y en particular el mercado de crédito–, al crecimiento de la economía y al saneamiento de las carteras bancarias.

1.5.1 Asuntos claves del financiamiento a las empresas

En años recientes se ha observado una expansión de los principales sectores productores de la economía en un escenario de continuo crecimiento de la demanda local e internacional. Este crecimiento ha sido acompañado por el financiamiento provisto por el sistema financiero, el cual a pesar de la crisis internacional en 2008 no redujo su exposición con ningún sector productivo (gráfica 6).

**GRÁFICA 6. FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS POR TIPO DE ACTIVIDAD
-VARIACIÓN ANUAL (%)-, 2005-2008**



FUENTE: BCRA.

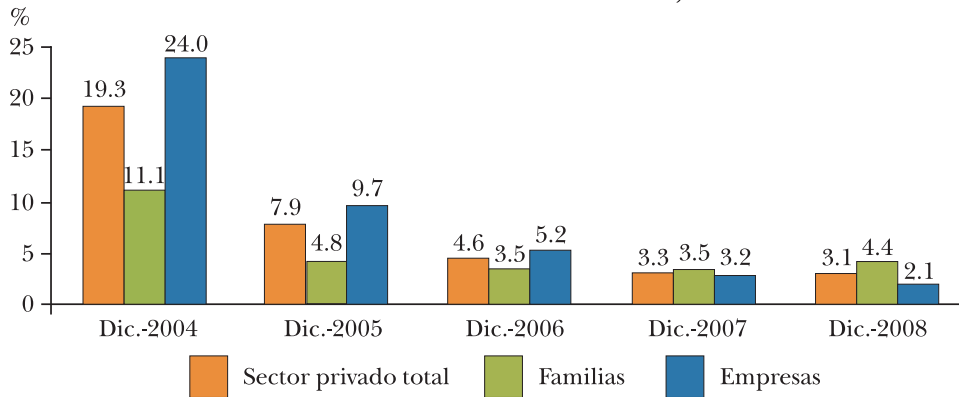
1.5.2 Asuntos claves del financiamiento al consumo

Por el lado del financiamiento a las familias, se ha observado un aumento en las asignaciones de crédito para el consumo. Estas pasaron del 12% del total del crédito al sector privado no financiero en 2002, al 29% en 2008. Sumado a los mayores ingresos familiares –entre otras razones por el menor desempleo– el aumento en el financiamiento a las familias se ha traducido en un incremento del gasto.

Un aspecto fundamental tiene que ver con las medidas establecidas por el BCRA para facilitar el otorgamiento de financiamiento para consumo, prendario e hipotecario a los sectores informales. Tales medidas flexibilizaron los requisitos sobre documentos para la originación de estos créditos, en particular, al permitir que la demostración de ingresos tradicional pudiera sustituirse por la utilización de técnicas de *screening* y *credit scoring*, que además de medir la voluntad de pago del solicitante, permiten inferir su nivel de ingresos y en consecuencia estimar su capacidad de repago.

Esta situación ha sido acompañada de un manejo controlado de la cartera irregular. La gráfica 7 muestra que la morosidad de los créditos al consumo consolidó su tendencia decreciente iniciada con posterioridad a la crisis.

**GRÁFICA 7. CARTERA VENCIDA DEL SECTOR PRIVADO
-% DEL TOTAL DE FINANCIAMIENTO-, 2004-2008**



FUENTE: BCRA.

1.6 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO

En Argentina, el Banco Central opera, por medio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, la Central de Deudores del Sistema Financiero (Central de Deudores). Esta base de datos recibe información de los créditos de individuos y empresas con bancos, compañías financieras, cajas de crédito y tarjetas de crédito no bancarias. Esta información es procesada y puede ser accedida por cualquier persona física o jurídica mediante consultas puntuales en el sitio web del BCRA. Parte de su contenido se vende al público en un disco compacto que contiene cierta información de todos los deudores comerciales y de aquellos deudores de consumo o vivienda y comerciales asimilables a consumo, que hayan tenido un comportamiento de pagos irregular.³

En cuanto al mercado de empresas que ofrecen servicios de reportes crediticios, existe un gran número de participantes que trabajan dentro del marco de la Ley de Protección de Datos Personales (sección 3).

³ Desde enero de 2010, el BCRA provee esta información sólo a personas (físicas y jurídicas) inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que hubieran declarado como finalidad principal la “Prestación de Servicios de Información Crediticia”; la información de distribuye en forma masiva por medio de soportes ópticos.

2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

2.1 MARCO LEGAL

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) es la autoridad monetaria del país. Es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica, la Ley 24,144, y demás normas legales concordantes. Si bien su misión primordial es preservar el valor de la moneda, sus funciones principales también incluyen propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales, vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras núm. 21,526, por medio de la emisión de las normas que fueran necesarias para su cumplimiento y la fiscalización de las entidades sujetas a la misma. Esta función la ejerce la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), órgano desconcentrado encargado de la supervisión de la actividad financiera y cambiaria.

La Ley de Entidades Financieras establece que los siguientes grupos de entidades, están sujetos a las disposiciones que el BCRA indique: bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito.

Cada grupo de entidades está autorizado a realizar diversas operaciones financieras con el público y sólo los bancos comerciales podrán realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no les sean prohibidas por la ley o por las normas del BCRA.

Para el adecuado control de las operaciones del sistema financiero, las entidades financieras deben dar acceso a su contabilidad, libros, correspondencia, documentos y papeles al Banco Central, para su fiscalización u obtención de informaciones. La misma obligación tendrán los usuarios de créditos, en el caso de existir una verificación en trámite.

En cumplimiento de su función de contralor de las entidades financieras, el BCRA emitió la Comunicación A 2,216 y complementarias sobre la clasificación de deudores. En ellas se obliga a todas las entidades del sistema financiero a clasificar a sus clientes según la calidad de los mismos en cuanto al cumplimiento de sus compromisos o las posibilidades que a este efecto se les asigne sobre la base de una evaluación de su situación particular. Es decir, las entidades clasifican a sus clientes en función del riesgo de incobrabilidad en una escala de uno a seis, según su calidad crediticia.

Las operaciones de las empresas que proveen reportes comerciales y de información crediticia se encuentran normadas por la Ley de Protección de Datos Personales núm. 25,326, cuyo organismo de control es la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

2.1.1 Privacidad

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, el tratamiento de datos personales es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado, el que deberá constar por escrito, o por otro medio equiparable, según las circunstancias. Sin embargo, este consentimiento no será necesario cuando los datos: *i)* se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto; *ii)* se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal; *iii)* se limiten a nombre, documento nacional de identidad, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio; *iv)* se deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento; o *v)* se trate de las operaciones que realicen las entidades financieras y de las informaciones que reciban de sus clientes conforme las disposiciones del artículo 39 de la Ley 21,526.

Cuando se recaben datos personales deberá informarse previamente a los titulares sobre la finalidad y el destinatario de dicha información, de la existencia del archivo, registro, banco de datos (electrónico o de cualquier otro tipo) de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable, entre otras cosas.

En relación con la información crediticia, sólo puede tratarse de: *i)* datos personales de carácter patrimonial relativos a la solvencia económica y al crédito, obtenidos de fuentes accesibles al público o facilitados por el interesado o con su consentimiento; o *ii)* datos relativos al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de contenido patrimonial, facilitados por el acreedor o por quien actúe por su cuenta o interés.

Sólo se podrán archivar, registrar o ceder los datos personales que sean significativos para evaluar la solvencia económica-financiera de los afectados durante los últimos cinco años. Dicho plazo se reducirá a dos años cuando el deudor cancele o de otro modo extinga la obligación, y se debe hacer constar dicho hecho.

Es importante señalar que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, la prestación de servicios de información crediticia no requerirá el previo consentimiento del titular de los datos a los efectos de su cesión, ni la ulterior comunicación de ésta, cuando se refiera a las operaciones de las entidades financieras y a la información que a ellas sus clientes les proveen.

2.1.2 Secreto bancario

Según la Ley de Entidades Financieras, ninguna entidad podrá revelar las operaciones pasivas que realice y sólo se exceptúan de tal obligación, los informes que requieran:

- jueces en causas judiciales;

- el BCRA y la SEFyC en ejercicio de sus funciones;
- organismos recaudadores de impuestos condicionado a que:
 - se refiera a un responsable determinado,
 - sea para una verificación impositiva con respecto a ese responsable, y
 - se realice con un requerimiento formal previo; y,
- las propias entidades para casos especiales, con autorización del BCRA. En tal caso, el personal de las entidades deberá guardar absoluta reserva de estas informaciones.

Las informaciones que el BCRA reciba o recoja en ejercicio de sus funciones, vinculadas a operaciones pasivas, tendrán carácter estrictamente confidencial. El personal del BCRA también deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que lleguen a su conocimiento.

Las informaciones que sobre las operaciones pasivas publique o exija hacer públicas el BCRA, como máximo podrán tener la discriminación de los rubros del balance general y de la cuenta de resultados de cada entidad.

2.1.3 Protección al consumidor y aseguramiento de calidad

Mediante la Ley de Protección de Datos Personales núm. 25,326, se asegura la protección integral de los datos personales asentados en archivos, bancos de datos u otros medios para el tratamiento de datos personales, tanto públicos como privados, y que son destinados a la generación de informes. Esto sirve para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también para asegurar el acceso a la información que se registre sobre los titulares de la misma.

La Ley 25,326 indica que toda persona puede solicitar información al organismo de control respecto a la existencia de registros o bases de datos personales, sus finalidades y la identidad de sus responsables. Esta información es de consulta pública y gratuita. El titular de los datos tiene la obligación de identificarse para solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes, quienes deben proporcionar la información solicitada dentro de un periodo de diez días.

El *derecho de acceso* a la información (en forma gratuita) es válido sólo en periodos no inferiores a seis meses, salvo que se demuestre un interés legítimo para su solicitud.

Para garantizar la calidad de la información contenida en cualquier banco de datos, la Ley 25,326 establece en su artículo 4, que:

1. *Los datos personales que se recojan a los efectos de su tratamiento deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido.*
2. *La recolección de datos no puede hacerse por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a las disposiciones de la presente ley.*
3. *Los datos objeto de tratamiento no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.*
4. *Los datos deben ser exactos y actualizarse en el caso de que ello fuere necesario.*
5. *Los datos total o parcialmente inexactos, o que sean incompletos, deben ser suprimidos y sustituidos, o en su caso completados, por el responsable del archivo o base de datos cuando se tenga conocimiento de la inexactitud o carácter incompleto de la información de que se trate, sin perjuicio de los derechos del titular establecidos en el artículo 16 de la presente ley.*
6. *Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio del derecho de acceso de su titular.*
7. *Los datos deben ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubiesen sido recolectados.*

Por otro lado, y para fines de proteger al consumidor, la Ley de Protección de Datos Personales establece que el tratamiento de datos personales se deberá considerar como ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento para el uso de la información personal (en tal caso deberá presentar su inconformidad por escrito). No obstante la Ley señala casos en los que no es necesario contar con dicho consentimiento. Por ejemplo, cuando los datos se obtengan de fuentes de acceso público – como la Central de Deudores– o cuando provengan de una relación contractual del titular de los datos y sirvan para el desarrollo o cumplimiento de dicha relación.

Está prohibido registrar datos personales en archivos, registros o bancos que no reúnan condiciones técnicas de integridad y seguridad. Las personas responsables del archivo de datos deben adoptar las medidas técnicas y organizativas que sean necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, para evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones –intencionales o no– de la información, ya sea que provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Para la corrección de los datos contenidos en algún registro de bases de datos que traten información comercial, los titulares de la información tienen el derecho de que la información que consideren errónea sea rectificadora y actualizada y, si es necesario, someterla a confidencialidad. Cuando los titulares de datos personales perciban un incumplimiento o violación de sus derechos de acceso, rectificación, actualización o

confidencialidad de la información, podrán acudir a la Dirección Nacional de Datos Personales, para denunciar dicha situación.

2.2 PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

2.2.1 Agencias de reportes de crédito

De acuerdo al artículo 24 de la Ley 25,326:

“Los particulares que formen archivos, registros o bancos de datos que no sean para un uso exclusivamente personal deberán registrarse conforme lo previsto en el artículo 21.”

El artículo 21, se refiere a los archivos de datos y la inscripción. En relación con lo último, se menciona que todo archivo, registro, base o banco de datos público, y privado, debe inscribirse en el Registro habilitado por la Dirección Nacional de Datos Personales. Con respecto a la información mínima que deben comprender los archivos de datos, en el mismo artículo, se indica que ésta incluye:

- a) nombre y domicilio del responsable;
- b) características y finalidad del archivo;
- c) naturaleza de los datos personales contenidos en cada archivo;
- d) forma de recolección y actualización de datos;
- e) destino de los datos y personas físicas o de existencia ideal a las que pueden ser transmitidos;
- f) modo de interrelacionar la información registrada;
- g) medios utilizados para garantizar la seguridad de los datos, debiendo detallar la categoría de personas con acceso al tratamiento de la información;
- h) tiempo de conservación de los datos;
- i) forma y condiciones en que las personas pueden acceder a los datos referidos a ellas y los procedimientos a realizar para la rectificación o actualización de los datos.

Según la Ley de Protección de Datos Personales, las agencias o burós de crédito tienen el deber de proporcionar información amplia y mostrar siempre la totalidad del registro perteneciente al titular, aun cuando el requerimiento sólo comprenda un aspecto de los datos personales. También deben mantener actualizadas sus bases de datos, con el objeto de fomentar la claridad de la información suministrada a los usuarios de la información.

2.2.2 Sector bancario

Las entidades sujetas a la supervisión del BCRA deberán enviar a dicha Institución toda la información crediticia indicada en las normas y regulaciones vigentes.

A solicitud de cada cliente, la entidad financiera deberá comunicarle la última clasificación que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican según la evaluación realizada por la entidad.

Los clientes deberán ser notificados de que tienen la posibilidad de requerir esos datos en el momento de presentarse las solicitudes de crédito, mediante una fórmula independiente de dichas solicitudes.

2.2.3 Otros

Las empresas emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de sistema cerrado (o sea no constituidas como entidades financieras) deberán clasificar a los respectivos usuarios de acuerdo con la periodicidad y demás condiciones establecidas para la cartera de consumo o vivienda. Los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras también deberán clasificar a los deudores de los créditos fideicomitados. Para ello emplearán la periodicidad y reglas de las carteras *comercial o para consumo o vivienda*, según corresponda.

Los fiduciarios mencionados deberán proporcionar a la SEFyC toda la información que ésta les requiera, para calcular las provisiones que deberán constituir las entidades financieras sobre sus tenencias de certificados de participación o títulos de deuda de los respectivos fideicomisos.

2.3 PAPEL DE LAS AUTORIDADES

2.3.1 Banco central

En el aspecto de la protección de datos personales, el BCRA restringe el acceso a sus bases de datos disponibles en internet mediante la solicitud obligatoria de ingreso del código único de identificación tributaria o laboral del titular de los datos (persona física o jurídica).

El BCRA mantiene presencia en el consejo consultivo de la Dirección Nacional de Protección de Datos, cuya función primordial es la de normar los trámites registrales y los procedimientos técnicos relativos al tratamiento y condiciones de seguridad de los archivos, registros y bases o bancos de datos públicos y privados.

2.3.2 Supervisor bancario

El Banco Central ejerce la supervisión de la actividad financiera y cambiaria por intermedio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), que depende directamente del presidente de la Institución.

La SEFyC tiene a su cargo la Central de Deudores y la Central de Cheques Rechazados y Cuentacorrentistas Inhabilitados. La Central de Deudores tiene por objetivo proveer información sobre los deudores de las entidades financieras como se detalle en el capítulo 4.

2.3.3 Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP) es el órgano de control creado para la efectiva protección de los datos personales. La DNPDP funciona en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Registrales (Subsecretaría de Asuntos Registrales) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y tiene a su cargo el registro de las bases de datos.

La DNPDP, en el marco de la Ley 25,326 y para el cumplimiento de sus principales funciones, cuenta con un Consejo Consultivo, encargado de asesorar al titular de la DNPDP. Este consejo se encuentra formado por:

- un representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;
- un magistrado del Ministerio Público Fiscal;
- un representante de los archivos privados destinados a dar información (designado por la Cámara de Empresas de Información Comercial);
- un representante de la Federación de Entidades Empresarias de Informaciones Comerciales de la República Argentina;
- un representante del Banco Central de la República Argentina;
- un representante de las empresas que mantienen archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad;
- un representante del Consejo Federal del Consumo;
- un representante del Instituto Argentino de Normalización (IRAM) con especialización en el campo de la seguridad informática;
- un representante de la Superintendencia de Seguros de la Nación; y,
- un representante de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior e Inteligencia del Congreso de la Nación.

La convivencia de la DNPDP y su consejo consultivo sirve para motivar la cooperación entre los sectores público y privado en la elaboración e implantación de medidas, prácticas y procedimientos que susciten la confianza en los sistemas de información, así como en sus modalidades de provisión y utilización.

La DNPDP tiene como principales funciones: dictar normas administrativas y de procedimiento relativas a los trámites registrales y demás funciones a su cargo, y las normas y procedimientos técnicos relativos al tratamiento y condiciones de seguridad de los archivos, registros y bases o bancos de datos públicos y privados; percibir las tasas que se fijen por los servicios de inscripción y otros que preste; organizar y proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del registro de bancos de datos públicos y privados; diseñar los instrumentos para la mejor protección de los datos personales de los ciudadanos y el mejor cumplimiento de la legislación de aplicación y homologar los códigos de conducta que se presenten en la Ley núm. 25,326. También tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Protección de Datos Personales, entre éstas:

- legalidad de la recolección o toma de información personal;
- legalidad en el intercambio de datos y en la transmisión a terceros o en la interrelación entre ellos;
- legalidad en la cesión propiamente dicha; y,
- legalidad de los mecanismos de control interno y externo del archivo, registro, base o banco de datos.

Sus funciones incluyen asesorar y asistir a los titulares de datos personales mediante el recibo de las denuncias y reclamos, donde por alguna circunstancia se hayan violado los derechos de información, acceso, rectificación, actualización, supresión y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales. Cuando la DNPDP recibe este tipo de denuncias, investiga si la base de datos involucrada cumple con los principios que establecen la ley y las disposiciones reglamentarias.

La cesión masiva de datos personales de registros públicos a registros privados sólo puede ser autorizada por ley o por decisión del funcionario responsable, si los datos son de acceso público y se ha garantizado el respeto a los principios de protección establecidos en la Ley número 25,326. No es necesario ningún acto administrativo en los casos en que la ley disponga el acceso a la base de datos pública en forma irrestricta.

2.4 PAPEL DE OTRAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

2.4.1 Proveedores de crédito no financieros

En Argentina existen alrededor de 87 empresas emisoras de tarjetas de crédito –no constituidas como entidades financieras– como Tarjeta Naranja S. A. y tiendas comerciales como CMR Falabella S. A., que están en la obligación de informar a la Central de Deudores del BCRA. De acuerdo con la información suministrada por el BCRA, estos emisores reflejaron financiamientos por alrededor de 1,600 millones de USD al cierre del año 2007.

2.4.2 Cámara de Empresas de Información Comercial

La Cámara de Empresas de Información Comercial (CEIC) fue constituida en 1987 por empresas proveedoras de información comercial. Fue autorizada por la Inspección General de Justicia de la Nación mediante la Resolución 319/1988, y se encuentra adherida a la Unión Argentina de Entidades de Servicios (UDES).

A finales de 2008, esta asociación gremial estaba integrada por las siguientes empresas dedicadas a ofrecer servicios de información comercial:

- Activa Informes Comerciales S. R. L.
- Aval Crediticio S. A.
- Cicom Patagonia S. R. L.
- Decidir S. A.
- Dun & Bradstreet Argentina S. A.
- Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S. A.
- Organización Veraz S. A.
- Servicio Interactivo de Informes S. A.

La creación de la CEIC tiene como objetivo representar a sus afiliados, en forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; asesorar a las autoridades para tomar las medidas necesarias para el desarrollo de la actividad informativa e integrar comisiones, organismos y cuerpos colegiados que determinen normas legales vinculadas con dicha actividad; y ejercer la representación de las asociadas ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales en todas las circunstancias en que una acción común se juzgue necesaria.

3 REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO

3.1 ANTECEDENTES

El mercado argentino de burós de crédito está compuesto por un número considerable de empresas comerciales. En este capítulo de este informe se detallan algunos de los registros privados visitados durante la misión, mientras que el anexo estadístico suministra información adicional sobre otras empresas.

3.2 ORGANIZACIÓN VERAZ S. A.

3.2.1 Control y gobierno

Desde 1998, la estadounidense Equifax es titular de la mayoría accionaria (80% del total accionario) de Organización Veraz S. A. (Veraz) El aporte accionario se complementa con el de Banelco, empresa privada propietaria de la principal red de cajeros automáticos de Argentina.

3.2.2 Fuentes de información

Periódicamente recibe datos aportados por distintas fuentes provenientes de todo el país: boletines oficiales, juzgados comerciales, el mismo Banco Central de la República Argentina y el aporte de sus propios clientes.

3.2.3 Usuarios

Los clientes de Veraz son principalmente bancos y entidades de crédito de consumo, empresas comerciales, industriales y de servicios; cámaras comerciales e industriales y otros sectores o personas que demuestren interés para acceder a la información.

3.2.4 Servicios

Los informes Veraz contienen datos personales de carácter comercial, crediticio y de medios de pago referidos al cumplimiento de obligaciones comerciales de los titulares. Esos datos son suministrados a personas físicas y jurídicas que los requieren, con motivo de negociaciones o transacciones comerciales, pero no pueden utilizarlos con otros fines, como se establece en la Ley de Protección de Datos Personales.

Los servicios que ofrece este buró de crédito permiten conocer los puntos relevantes del historial crediticio de una persona, e informa si él o ella se excede en sus compromisos comerciales, ya sea por una real imposibilidad de pago de sus obligaciones en las fechas estipuladas, o porque en forma deliberada o por negligencia dejaron de

cumplir con dichas obligaciones, o en su caso, si la persona ha construido un historial crediticio que le facilita realizar transacciones comerciales rápidamente.

Entre los servicios que ofrece esta empresa se encuentran:

- **Veraz Personal:** es un informe comercial y crediticio que refleja el grado de cumplimiento de los compromisos comerciales y crediticios de la persona que se consulta. Este informe contiene: validación de identidad; listado de cheques rechazados en los últimos 24 meses y deudores del sistema financiero del Banco Central, información judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); información judicial y extrajudicial, y la aportada por los propios clientes.
- **Veraz Comercial:** es un informe comercial y crediticio que contiene información sobre comportamiento de pago de personas y empresas. El informe contiene: validación de identidad; cheques rechazados en los últimos 24 meses; meses y deudores del sistema financiero del Banco Central, información judicial, información judicial de la AFIP; información judicial, extrajudicial y la aportada por los propios clientes. De los deudores del sistema financiero describe la situación actual e histórica. También incluye un resumen del Veraz Credit Bureau, con información que refleja la historia de cumplimiento de las obligaciones.

3.2.5 Política de fijación de precios

Los precios, a finales de 2008, eran:

<i>Producto</i>	<i>Precio</i>
Veraz Personal	– 24 ARS, al momento de contratar el servicio – 32 ARS con acceso ilimitado durante seis meses
Veraz Comercial	– 21 ARS al momento de contratar el servicio

3.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

Esta empresa recoge la información disponible pertinente, útil o necesaria para facilitar operaciones comerciales y crediticias en general y prescinde de toda otra información que exceda a las previsiones del marco regulatorio aplicable a los servicios de información crediticia (artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales). Estos procesos se desarrollan con controles de validación donde se descartan aquellos datos en los que se advierten incongruencias.

3.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

Veraz exige a sus clientes que cada informe solicitado sea destinado exclusivamente

para la evaluación y celebración de negocios con el titular de los datos. Los clientes quedan obligados contractualmente con esta política y son responsables por su mal uso. Para asegurar la observancia de este principio, Veraz asegura una adecuada identificación de los clientes que han solicitado un informe.

3.2.8 Derechos de los individuos o las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Los titulares de datos pueden tener conocimiento de toda la información registrada sobre los mismos en cumplimiento de lo reglamentado por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Dicha Ley asegura el acceso a la información comercial que Veraz posee en su banco de datos para que sea posible exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de datos erróneos. La empresa facilita el conocimiento de la información recolectada a su respecto, mediante la rectificación y actualización de los mismos si así correspondiera, y recibe y atiende las observaciones y los documentos que los titulares presenten en los plazos que establece la Ley de Protección de Datos Personales.

3.2.9 Políticas respecto a compartir información

Esta empresa guarda confidencialidad de los datos recolectados frente a terceros, accediendo a los mismos tan sólo quienes estén debida y previamente identificados. Veraz, se ajusta a lo normado por el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales, implementa medidas técnicas y organizativas para proteger la autenticidad y confidencialidad de los datos almacenados, para evitar la alteración y sustracción por parte de terceros ajenos. El personal debe guardar el secreto profesional previsto por el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales, Veraz en ningún caso accede a datos sensibles de las personas, tales como el honor, culto, raza, color de piel, ideología política y filosófica, cuyo tratamiento puede ser fundamento de actos de discriminación. La empresa se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales con el número uno y con ello acredita permanentemente el uso pertinente de los datos que obtiene y cede, todo ello según lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1,558/2001.

3.3 FIDELITAS S. A.

3.3.1 Control y gobierno

Desde su fundación en 1958, Fidelitas S. A. provee servicios orientados a la información crediticia y su estructura accionaria está conformada por inversionistas nacionales.

3.3.2 Fuentes de información

La empresa obtiene información de naturaleza comercial, financiera y judicial de personas físicas y jurídicas, fundamentalmente de fuentes de acceso público, y la brinda por requerimiento de sus abonados para la concreción de actividades lícitas de orden comercial y crediticia.

Fidelitas S. A. opera de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 25,326, y actúa en el ámbito de la información comercial y bancaria vinculada con la cobertura del riesgo crediticio y sus afines. Obtiene la información de tal naturaleza referida a personas físicas y jurídicas, fundamentalmente de fuentes de acceso público y proporciona información a los clientes que lo soliciten sobre los antecedentes patrimoniales relativos a la solvencia económica y al crédito de quienes se requiera.

3.3.3 Usuarios

Los principales usuarios son bancos y otras entidades financieras, aseguradoras, profesionales, empresas comerciales.

3.3.4 Servicios

A continuación se describen los servicios que ofrece Fidelitas.

- Compacto Fidelitas. Es una herramienta de apoyo para operaciones de venta a crédito a personas físicas o jurídicas. Algunos elementos que constituyen el informe –que no es una *calificación* del informado– son:
 - Datos para identificación de la persona sobre la cual se informa y validación de los mismos con bases internas de Fidelitas S. A.
 - Vinculación societaria.
 - Antecedentes judiciales (causas iniciadas contra el informado en los últimos cinco años en *Concursos y Quiebras, Pedidos de Quiebra y Juicios Comerciales*).
 - Información difundida por el Banco Central de la República Argentina, como la morosidad bancaria y los cheques rechazados, bancos con los que opera u operaba el informado, personas o empresas relacionadas.

- Datos de comercio exterior.
- Consultas registradas del sector financiero y no financiero.
- Informe Comercial Fidelitas. Permite hacer un análisis de la situación financiera, patrimonial, contingencias judiciales y referencias comerciales de la empresa consultada. Contiene:
 - Antecedentes legales (razón social, estructura legal, tipo de sociedad, nombre de fantasía, datos de contacto, ramo de actividad, fecha de creación de la sociedad, fecha y números de inscripción en el Registro Público de Comercio, duración, clave única de identificación tributaria, código industrial internacional uniforme, fecha de inicio de la actividad, constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), capital social, uso de firma, actividad principal según AFIP, domicilio fiscal y otros domicilios de sucursales, fabricas, etc.).
 - Datos de los socios o directivos y su actuación en otras empresas.
 - Vinculaciones con otras empresas, controladas y controlantes.
 - Reseña histórica y descripción de sus operaciones.
 - Inmuebles, bienes de uso, marca, patentes y licencias con las que opera.
 - Principales clientes y proveedores,
 - Seguros contratados.
 - Bancos con los que opera y operaba.
 - Antecedentes judiciales (iniciadas contra el informado en los últimos cinco años en *Concursos y Quiebras, Pedidos de Quiebra y Juicios Comerciales*).
 - Información difundida por el BCRA, como la morosidad bancaria y los cheques rechazados, bancos con los que opera u operaba el informado, personas o empresas relacionadas.
 - Datos de comercio exterior.
 - Consultas registradas del sector financiero y no financiero.
 - Cifras del último estado económico-financiero publicado, por ejemplo: cifras comparativas de la evolución del balance, estado de situación patrimonial y de resultados. Si el cliente lo solicitara, podría tener acceso a la copia del balance publicado.
 - Análisis vertical y horizontal del balance mediante 18 coeficientes estáticos y

dinámicos: cifras comparativas de los coeficientes contables entre balances y con el promedio de la industria.

- **Expresso Fidelitas.** Es un producto desarrollado a medida del cliente, siendo él quien decide sobre los eventos positivos y negativos que desea sean considerados al momento de analizar una consulta, la antigüedad de los mismos, la magnitud de los montos y antigüedad del dato, De acuerdo con sus necesidades y políticas de decisión. Se desarrolla mediante una interface con la aplicación del cliente, que permite usar parámetros en la información, *aproband*o o *rechazando* automáticamente una operación.
- **Servicios de mercado –gestión de bases de datos.** A partir de grandes volúmenes de datos a nivel individual, se busca producir información agregada aplicando técnicas de *data mining* (se realizan acciones de validación, limpieza, enriquecimiento, explotación estadística y búsqueda de modelos predictivos de comportamiento)
- **Legajo Electrónico Dinámico (LED) de proveedores –Basilea II y riesgo operativo.** Es una herramienta dinámica que permite identificar y medir los riesgos durante la relación comercial con los proveedores críticos. Combina recursos tecnológicos de última generación con la experiencia en la evaluación del riesgo comercial y realiza un proceso de análisis basándose en un caudal de información pública y privada que es obtenida de acuerdo con la normativa vigente (Ley 25,326 y su Decreto Reglamentario núm. 1,558 de 2001). Dicha información se agrupa en tres ramas de análisis:
 - *Aspectos legales:* datos sobre situaciones concursales, judicial comercial, con el sistema financiero y con el fisco, que pueden afectar su actividad. Información pública.
 - *Aspectos cuantitativos:* aquellos que se desprenden del análisis de un balance o de una manifestación de bienes. Información pública y semipública.
 - *Aspectos cualitativos:* manejo estratégico de sus negocios. Información semipública.
- **Sistema de *Scoring* Parametrizable.** Posee un sistema de *scoring* que se adapta a las políticas de evaluación de cada cliente.
- **Monitoreo continuo.** Cada legajo confeccionado tiene la posibilidad de ser incluido en la cartera de mantenimiento del cliente, esto implica que el legajo se actualiza constantemente con la información que Fidelitas carga todos los días en su base de datos. Lo anterior permite tener información de último momento sobre los comportamientos de las empresas incluidas en el servicio, y también que el resultado del *scoring* sea dinámico y se actualice día a día.

- Central de balances. Es la tercera central de balances privada de América Latina, junto con las de Brasil y Uruguay. Es una excelente fuente de información para la construcción de modelos de *credit rating*, estudios económicos sectoriales, promedios de actividad y estudios de precios de transferencia.

3.3.5 Políticas de fijación de precios

Los precios, según la información vigente para el primer semestre del 2010, son:

<i>Producto</i>	<i>Precio</i>
Compacto Fidelitas	Entre 1.80 ARS y 3.90 ARS por informe.
Informe comercial Fidelitas	Entre 100 ARS y 180 ARS por informe.
Legajo electrónico dinámico de proveedor	Entre 130 ARS y 190 ARS por informe.

3.3.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

La información que Fidelitas posee en su base de datos se ajusta a lo que establece el artículo 43 de la Constitución Nacional, por lo que no recaba, trata ni difunde datos sensibles, de carácter personal, íntimos y privados, referidos a la salud, origen étnico o racial, religión, convicciones políticas, gremiales, preferencias sexuales, como tampoco cualquier otro dato inherente a la personalidad que de algún modo pudiera afectar el honor y la privacidad o pudiera generar algún tipo de discriminación.

Tampoco le asigna a la información que suministra el carácter de un juicio de valor respecto de personas o de su solvencia, y no efectúa evaluaciones sobre su contenido – artículo 15 de la Ley 25,326.

3.3.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

Fidelitas S. A. pone a disposición del ciudadano el *Centro de Atención Personalizada* donde se canalizan todas las consultas y pedidos de actualización o supresión de datos, que brinda *derecho de acceso* a todo aquel que quiera ejercer su derecho.

Fidelitas S. A. incorpora a los informes de personas físicas –sin cargo y por pedido del titular que presente la documentación probatoria– un aviso preventivo en los casos en que se presume o ha existido un uso indebido de documentos de identidad, que pudiese dar origen al acaecimiento de un acto delictivo. De esta forma, previene de manera inmediata y advierte del debido cuidado que deben tener las entidades financieras al momento de celebrar cualquier tipo de operación crediticia. Resulta ser una herramienta más de prevención que tiene por objeto principal evitar que se generen delitos y asegurar el derecho de los ciudadanos a defender su nombre y crédito contra eventuales fraudes.

3.3.8 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

La empresa toma en consideración la documentación que el titular del dato aporte para actualizar o rectificar la información, cuya autenticidad se verifica previamente, y asienta en la información cuestionada la mención de que la misma se encuentra sometida a revisión mientras dure el procedimiento.

3.3.9 Políticas con respecto a compartir información

Todo informe emitido por la empresa es de carácter reservado y confidencial, y es para uso exclusivo de sus clientes; su contenido no puede ser divulgado ya que solo sirve como elemento de ayuda en decisiones comerciales.

La empresa garantiza al titular del dato su derecho a conocer la información que sobre su persona conste en el banco de datos, y además detalla incluso quienes tuvieron acceso a su información dentro de los últimos seis meses. De esta forma, el titular del dato (persona física o jurídica) puede hacer uso de su *derecho de acceso* a toda la información que sobre su persona reside en la base de datos, sin costo alguno, con intervalo de seis meses (artículo 14, Ley 25,326)

3.4 NOSIS S. A.

3.4.1 Control y gobierno

Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S. A. fue fundada en 1988 para brindar información de antecedentes comerciales, mercados financieros en línea y comercio exterior con el objeto de aportar conocimientos indispensables para tomar decisiones. Las acciones son propiedad de una familia.

3.4.2 Fuentes de información

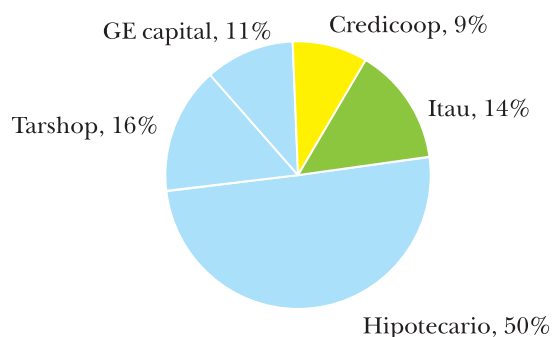
Fuentes propias, información del BCRA, AFIP, boletines oficiales –nacional y provinciales–, novedades judiciales, base de datos solidaria de cheques librados alimentada con el aporte de los usuarios de manera voluntaria, información de la Dirección General de Aduanas, marcas registradas, Oficina Nacional de Contrataciones, entre otros.

3.4.3 Usuarios

Los usuarios de Nosis son principalmente los bancos y proveedores de créditos al consumo.

GRÁFICA 8. CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO EN NOSIS

Cl	Bureau de Crédito					?
Razón social:						
Documento:						
Act. principal: Otorga per. fís. no comprendidos en act. anteriores						
Grilla 24 meses Últ. informe Últ. 6 meses Excel 24 meses Acuerdo						
%	Sit.	Entidad	Mes/Año	Monto	%	
9	2	Credicoop	04/2007	3,046	9	
14	3	Itau	03/2007	4,400	14	
77	4	Hipotecario	03/2007	16,138	50	
		Tarshop	03/2007	5,000	15	
		GE capital	03/2007	3,500	11	
				Total	32,084	



FUENTE: Nosis.

3.4.4 Servicios

Con el Sistema de Antecedentes Comerciales (SAC.net) es posible efectuar todo tipo de consultas sobre antecedentes comerciales, judiciales y bancarios de personas jurídicas y físicas de la Argentina. Además, el sistema gratuito de seguimiento hace posible recibir automáticamente antecedentes sobre empresas o personas que están siendo monitoreadas.

3.4.5 Política de fijación de precios

El SAC.net tenía las siguientes tarifas, a finales del 2008, en pesos argentinos:

	Precio
Más de 1 consulta	7 ARS + IVA
Más de 5 consultas	22 ARS + IVA
Más de 10 consultas	40 ARS + IVA

	<i>Precio</i>
Más de 25 consultas	85 ARS + IVA
Más de 50 Consultas	150 ARS + IVA
Más de 100 consultas	260 ARS + IVA

3.5 AUDITOR JUDICIAL (JURIDICAL ADVISER S. A.)

3.5.1 Control y gobierno

Fue creado en 1996 como respuesta a una iniciativa para recopilar información judicial que abasteciera las bases de datos de las centrales de riesgo del país. Así es como surge Auditor Judicial, como un servicio de auditoría sobre la gestión legal, de utilidad para todo tipo de empresas con cartera judicial masiva; destinado a clientes tales como bancos, financieras, municipalidades, compañías de seguros, etc. En 2001, se organiza con personalidad jurídica como Juridical Adviser S. A.

3.5.2 Fuentes de información

Por su naturaleza, su fuente de información son los expedientes judiciales, boletines oficiales y de las cortes o juzgados. Se actualiza de forma diaria.

3.5.3 Usuarios

Instituciones financieras y empresas de registro de información crediticia. En estos casos –paquetes mayoristas– la información se entrega de manera semanal por medio de archivos adaptados a las necesidades de cada cliente, compatibles con sus propios sistemas.

3.5.4 Servicios

- Buró Judicial. Base de datos nacional de informes de causas judiciales y sus actualizaciones. Informa el estado de los juicios, sus pasos procesales al día, sus correspondientes sentencias e incluso cada causa tiene sus ampliaciones con datos relacionados como domicilios, documentos, edictos publicados en boletines oficiales, remates, embargos, inhabilitaciones, etcétera.
- Buró de Sociedades. Base de datos creada a partir de las publicaciones de boletines oficiales con datos relativos a las sociedades comerciales del país: su constitución, las personas físicas relacionadas, quienes son sus autoridades, cambios de capital social, asambleas y cualquier otra situación que afecte a cada sociedad registrada. La base se completa con toda la información referida a las vinculaciones

societarias de cualquier persona física o jurídica y el acceso directo a los extractos publicados en el correspondiente boletín oficial.

3.5.5 Política de fijación de precios

No existe una tarifa única para los servicios ya que los estudios se realizan de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada usuario.

3.5.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

Grupo Jurad cuenta con instalaciones redundantes extra situ, lo que genera un doble sistema de disponibilidad de la información, para asegurar la protección de la misma. El acceso a la base de datos es estrictamente controlado así como también cualquier cambio que en ella se genere para lo cual, entre otros, se identifica a la persona que lo realizó. En septiembre de 2008 se obtuvo la certificación de Normas ISO 9001/2000, para todos los procedimientos de recopilación, carga, procesamiento y comercialización de la información que la empresa maneja. El sitio de grupo por donde se realizan los intercambios de archivos con los clientes, cuenta con seguridad SSL256 Verising.

3.6 DUN & BRADSTREET ARGENTINA

3.6.1 Control y gobierno

D&B Argentina, creada en 1902, cuenta con una larga trayectoria de más de 169 años en el mundo. D&B Argentina posee más de 3.5 millones de registros activos completos de empresas y actualiza anualmente más de 12.000 informes comerciales de todo tipo. Todos los días más de 250.000 clientes en el mundo y más de 1.000 clientes locales la consultan.

3.6.2 Fuentes de información

Dado que esta empresa está dedicada a proveer información sobre empresas localizadas no sólo en Argentina sino en el resto del mundo, es importante destacar que alberga y actualiza la información de más de 150 millones de empresas de todo el mundo.

Las fuentes de información son: empresas, bancos, oficinas públicas, registros públicos, cámaras empresariales, asociaciones, investigaciones directas, etc. Esta experiencia ha sido capitalizada por D&B y se observa en el desarrollo de metodologías eficientes de recopilación, actualización, procesamiento y transmisión de información, siempre orientada a cubrir los objetivos de información de sus clientes.

3.6.3 Usuarios

Los informes que presenta están dirigidos fundamentalmente a quienes le otorgan créditos a las empresas.

3.6.4 Servicios

Algunos de los servicios de reporte de crédito que provee Dun & Bradstreet son los siguientes:

- Informe Comercial Tradicional, el cual es sobre empresas de todo el mundo. Contiene información sobre concursos, quiebras o cierres de cuentas (información negativa) y accionistas. Dicho informe tiene como objetivo brindar información sobre la conducta de pagos de empresas, sus propietarios, antigüedad de la empresa, antigüedad en el ramo, evolución de las ventas y estado patrimonial y financiero. Algunos datos contenidos en el informe son:
 - Identificación (CUIT, etc.), fundación, estructura legal, constitución de la empresa y su evolución.
 - Conducta de pagos, crédito otorgado, condiciones y cumplimiento.
 - Análisis de la evolución del balance y del estado de resultados.
 - Composición de gastos.
 - Información sobre empresas vinculadas, controladas o controlantes.
 - Información negativa sobre concursos, quiebras, juicios, cierres de cuentas bancarias, inhabilitaciones y deuda bancaria, según la Central de Riesgo del BCRA.
- El Informe Comercial VIP (de alcance local) brinda información para la evaluación de crédito dividida en tres módulos de información:
 - Módulo de Información Cualitativa. Este comprende: datos generales, resumen, autoridades, eventos especiales, actualizaciones, historia, accionistas, afiliadas, antecedentes, operaciones, seguros, ubicación de inmuebles y publicaciones.
 - Módulo de Información Cuantitativa. Con la siguiente información: referencias comerciales de pago, antecedentes judic. comercial e inhab., entidades financieras, deudores del sistema financiero, cheques rechazados, cifras comparativas, último balance general obtenido, evolución comparada de gastos, balance consolidado, indicadores económicos y financieros, otras cifras, obligaciones negociables, calificaciones de riesgo.

- Módulo de Análisis de Información. El cual incluye: *rating*, índice de fracasos, análisis de los dos últimos balances, evolución último balance general, indicador de riesgo crediticio, análisis comparativo de coeficientes, evaluación de crédito automática.

4 REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO

4.1 ANTECEDENTES

El origen de la Central de Deudores (CENDEU) del BCRA se remonta a 1997, cuando el Banco Central fusionó dos bancos de datos existentes hasta entonces: la Central de Riesgo y la Central de Información Crediticia.

La Central de Riesgo se creó en 1991 para proveer información sobre los principales deudores de las entidades financieras, pero es hasta 1994 cuando la información de la Central de Riesgo estuvo a disposición de entidades ajenas al sistema financiero. La Central de Información Crediticia se creó en 1995, y se había dispuesto que las entidades financieras y las empresas emisoras de tarjetas de crédito suministraran mensualmente información con respecto a la clasificación de la totalidad de sus deudores. De igual modo, se ponía a disposición de todas las entidades financieras, de las empresas emisoras de tarjetas de crédito y de las empresas especializadas en el seguimiento de riesgos crediticios, la información obtenida con respecto a los clientes con cumplimiento deficiente, de difícil recuperación o irrecuperables. Por otro lado, se facilitaba a los usuarios definidos anteriormente, información sobre clientes del sistema financiero con una mejor clasificación, pero sin individualizar el nombre de la entidad que le había otorgado el crédito. Finalmente, en 1997 se dispuso el régimen informativo de Total de Deudores y Principales Deudores del Sistema Financiero, que se unificó con el Régimen de Deudores del Sistema Financiero.

4.2 CENTRAL DE DEUDORES

El Banco Central de la República Argentina ha delegado en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) el mantenimiento y administración de la Central de Deudores del Sistema Financiero (CENDEU).

La CENDEU es un registro centralizado que contiene la información que las entidades financieras, empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y fideicomisos financieros proveen por medio del régimen informativo *Deudores del Sistema Financiero* al BCRA. Este banco de datos es de carácter público y accesible para cualquier persona mediante consultas puntuales que pueden realizarse ingresando al sitio web del BCRA. La información que se brinda es sobre montos de deuda y calificación de riesgo en cada entidad de la que el deudor es cliente, correspondiente a los dos meses anteriores al momento de hacer la consulta. Además, provee información de la Central de Cheques Rechazados. Estas consultas pueden ser realizadas por cualquier persona física o jurídica que posea el número de identificación tributaria (CUIT o CUIL) del deudor. Asimismo, se vende al público un DVD que contiene información de grandes

deudores; demás deudores que sean informados al menos por una entidad con clasificación 3, 4, 5 o 6; deudores que hayan sido excluidos de los registros contables en el mes del informe por haberse interrumpido las gestiones de cobro y deudores que integran las carteras residuales de ex-entidades financieras con atrasos superiores a 180 días en el cumplimiento de sus obligaciones.⁴

4.2.1 Objetivos principales del registro

Su función primordial es mostrar el grado de cumplimiento en los pagos y la calidad crediticia de todos los deudores del sistema financiero con deudas consolidadas ante entidades crediticias y calificación asignada al deudor por cada entidad.

4.2.2 Fuentes de información

Las entidades de crédito que deben informar al BCRA incluyen a las entidades financieras bancarias y no bancarias, a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito, administradores de carteras crediticias de ex-entidades financieras y a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras.

Todas las entidades financieras en Argentina deben clasificar a sus deudores en función de lo establecido por las normas de *clasificación de deudores*, en las cuales se establece que en el caso de los deudores de consumo las calificaciones resultan de parámetros totalmente objetivos: cantidad de días en mora y situación jurídica del deudor (si se encuentra en gestión judicial de cobro o en quiebra). En el caso de la cartera comercial, los bancos evalúan la consistencia entre los flujos de fondos esperados del deudor y sus deudas, para lo cual no existe una regla preestablecida sino que surge del estudio de varios indicadores: días de mora, estructura de capital, volatilidad del flujo de fondos, sector al que pertenece y posición dentro de él.

4.2.3 Usuarios

La información que se difunde en internet puede ser consultada puntualmente por cualquier persona, entre otras, empresas dedicadas a registros comerciales y de in-

⁴ El BCRA brinda esta información a las entidades financieras, a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras, empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y administradores de carteras crediticias de ex-entidades financieras. Asimismo, desde enero de 2010 sólo pueden obtenerla otras personas físicas o jurídicas, siempre que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, y que hubieran declarado como finalidad principal la “Prestación de Servicios de Información Crediticia”.

formación crediticia. A los efectos de análisis masivos debe utilizarse el DVD que vende el BCRA mensualmente. Es decir, no es posible obtener información masiva de los deudores de consumo o vivienda con buen comportamiento de pagos (situaciones 1 y 2), que representan el 85% de la base aproximadamente.

4.2.4 Servicios

Se difunde por deudor la información remitida por cada una de las entidades que aportan información a la CENDEU (entidades financieras, empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito, administradores de carteras crediticias de entidades financieras y fiduciarios de fideicomisos financieros).

Adicionalmente a los servicios que presta a las distintas unidades del BCRA, la CENDEU ofrece los dos productos ya mencionados en párrafos anteriores.

4.2.4.1 Difusión Masiva – Soporte Óptico

Los datos se venden al público en soporte óptico y la frecuencia es mensual. En este DVD se incluye la siguiente información:

- código de la entidad,
- fecha de la información,
- datos de identificación,
- actividad,
- situación,
- préstamos (préstamos, otros créditos por intermediación, bienes en locación financiera y créditos diversos),
- participaciones en otras sociedades,
- garantías otorgadas, cuentas de orden y documentos redescontados,
- otros conceptos,
- garantías preferidas *A*, *B* y sin garantías preferidas,
- contragarantías preferidas *A*, *B* y sin contragarantías preferidas,
- previsiones,
- deudores cubiertos totalmente por garantías y contragarantías preferidas *A*,
- información sometida a proceso judicial (artículo 38 inc. 3 Ley 25,326), o a revisión (artículo 16 inc. 6 Ley 25,326),

- refinanciaciones, recategorización obligatoria, situación jurídica o irrecuperable por disposición técnica, y
- días de atraso.

4.2.4.2 Consultas Puntuales – Internet

En el portal del BCRA se pueden realizar consultas puntuales que no permiten la extracción masiva de información. Los datos disponibles por medio de este servicio son:

- denominación del deudor,
- entidad,
- mes / año,
- situación,
- monto,
- información sometida a proceso judicial (artículo 38 de la Ley 25,326), información sometida a revisión (artículo 16 inciso 6 de la Ley 25,326),
- deudores de la cartera de consumo o vivienda en situación distinta a normal clasificados por: refinanciaciones, recategorización obligatoria, situación jurídica (concordatos judiciales o extrajudiciales, concurso preventivo, gestión judicial o quiebra), y
- días de atraso en el pago de las obligaciones de los deudores clasificados según el apartado anterior.

4.2.5 Políticas de fijación de precios

Las consultas por internet son gratuitas. El DVD se vende.

4.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

La calidad de la información se asegura con base en procesos de validación llevados a cabo al momento en que se recibe el CD que contiene el régimen informativo correspondiente por parte de las entidades reportantes. Otra validación que se realiza es verificar la correspondencia entre los saldos reportados en los estados financieros (balance de saldos) y los datos remitidos a la Superintendencia en el régimen informativo de *deudores del sistema financiero*.

Si se encuentra un error en el CD presentado por la entidad, la Superintendencia devuelve el soporte óptico, y se debe enviar uno nuevo con toda la información ya corregida.

4.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

Se realizan procesos de respaldo periódicos y existen planes de contingencia en casos de emergencia o situaciones catastróficas.

4.2.8 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Los individuos y empresas pueden acceder a la porción de su información que se difunde ya sea por medio de las consultas puntuales por internet o adquiriendo el DVD.

4.2.9 Políticas respecto a compartir información

Además de la información provista en el sitio web, las entidades crediticias entregan al BCRA otros datos acerca de los deudores y de sus deudas, que no se dan a conocer de forma pública. Por ejemplo, sector de actividad al que pertenece el deudor, si se trata de una persona física o jurídica, monto de la garantía, plazo promedio para todas las facilidades que dicho deudor contrajo con cada entidad, tipo de financiación, tasa promedio, etc.

4.3 CENTRAL DE BALANCES

En el año 2006, un equipo de trabajo de la SEFyC impulsó un proyecto para implementar una Central de Balances que concentre los estados contables de las empresas argentinas y mediante la cual se pueda obtener información objetiva, así como indicadores y evoluciones acerca de cada empresa individual, de cada sector y distintos agregados.

4.3.1 Objetivos principales del registro

Esta central de información permitirá concentrar información económico-financiera del sector privado no financiero. La información provista estará a disposición de usuarios internos y externos, para mejorar la evaluación de riesgos vinculados con operaciones financieras, para la toma de decisiones económico-financieras y monetarias y para contribuir a la reducción del costo del crédito.

4.3.2 Fuentes de información

Para la implementación de la Central se contemplan los estados contables de las empresas que operen con el sistema financiero.

4.3.3 Usuarios

Con la Central de Balances, el BCRA promueve el uso de la información por parte de las entidades financieras; la cual, pueden usar directamente de la Central para evaluar los riesgos asociados con operaciones financieras. Tales consultas se integran al expediente del cliente –y se consideran parte del mismo–, cuya existencia actualmente se regula mediante normas prudenciales.

4.3.4 Servicios

La Central de Balances ofrece información con valor agregado por medio de distintos reportes que, conforme a diferentes niveles de acceso, serán puestos a disposición del Banco Central, las empresas, organismos del Estado, las entidades financieras y el público en general.

4.3.5 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

La utilización de herramientas informáticas para el traspaso de información es una de las intenciones de la Central de Balances, como la adopción de un estándar internacional para la transmisión de información económico-financiera (XBRL).

4.3.6 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Con la puesta a disposición de la información en forma electrónica, a la cual puedan acceder los participantes de la economía, se genera un marco de transparencia, que favorece todos los procesos vinculados con necesidades informativas del público.

4.3.7 Políticas respecto a compartir información

El BCRA tendrá a su cargo la difusión de la información con los principios de transparencia que sostiene.

4.4 CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS

En marzo de 2001, mediante la Comunicación A 3245, el Banco Central creó una segunda base de datos llamada Central de Cheques Rechazados. Esta base de datos se actualiza diariamente y es una respuesta del BCRA a la Ley de Competitividad, la cual dejó sin efecto las inhabilitaciones bancarias.

Dicha base contiene los datos de las personas físicas y jurídicas con cheques rechazados por falta de fondos o por defectos formales. También cuenta con los datos de

cada cheque, si fue pagado posteriormente o no y si se pagó la multa correspondiente. La información es remitida por los bancos con frecuencia diaria y es de carácter público. También es incluida en el reporte en línea de la Central de Deudores. Asimismo, se proporciona mensualmente en soporte óptico.

La Central de Cheques Rechazados contiene la siguiente información:

- número de CUIT/CUIL/CDI,
- apellido y nombre o razón social,
- cheques rechazados en cuentas personales y cheques rechazados en cuentas de personas jurídicas –con las siguientes especificaciones:
 - número del cheque,
 - fecha de rechazo,
 - monto,
 - causal,
 - denominación de la persona jurídica (si corresponde),
 - fecha de pago de cheque,
 - fecha de pago de multa,
 - revisión (artículo 16, inc. 6, Ley 25,326), y
 - proceso judicial (artículo 38, inc. 3, Ley 25,326).

Asimismo, se brindan resúmenes tanto para cheques rechazados en cuentas personales como para cheques rechazados en cuentas de personas jurídicas –con la siguiente apertura:

- por causal de rechazo: totales correspondientes a monto y cantidad de cheques,
- total de cheques rechazados, total y porcentaje de cheques abonados,
- por banco: totales correspondientes a monto y cantidad de cheques por cada una de las causales y total de cheques abonados.

Los resúmenes son:

- Resumen general de cantidad de cheques rechazados por banco; con totales correspondientes a monto y cantidad de cheques por cada una de las causales y total de cheques abonados.
- Resumen de cheques rechazados de personas jurídicas relacionadas; con la denominación de la persona jurídica, el CUIT, y los totales correspondientes a monto y cantidad de cheques.

4.5 CENTRAL DE CUENTACORRENTISTAS INHABILITADOS

La base de datos de inhabilitados incluye la información correspondiente a los inhabilitados por la autoridad judicial y por no pago de multa, su actualización es diaria. Reside en un sitio del BCRA al que sólo tienen acceso las entidades financieras y no puede ser cedida a terceros.

5 INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA

5.1 SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGOS

En 1996, el Banco Central redefinió la operatoria de los sistemas de pagos e implementó una importante reforma al respecto con un nuevo marco regulatorio. Este sistema tiene las siguientes características: a) un sistema de liquidación bruta en tiempo real –Medio Electrónico de Pagos (MEP), administrado por el BCRA; b) cámaras privadas electrónicas de compensación de bajo valor en todo el país; c) cámaras electrónicas de compensación de alto valor administradas y propiedad del sector privado.

El MEP fue desarrollado y es operado por el BCRA, las entidades financieras y las cámaras electrónicas de compensación (CEC), su funcionamiento inició en 1997. Permite que las instituciones autorizadas para operar realicen transferencias en tiempo real a través de las cuentas corrientes que tienen registradas en el BCRA, a lo largo de un ciclo operacional prolongado y dispongan de información en tiempo real acerca de los saldos disponibles en cada una de sus cuentas.

Las transacciones que, entre otras, pueden ejecutar las entidades financieras y las cámaras compensadoras electrónicas son las siguientes:

- Transacciones interbancarias, tales como la liquidación de fondos de transacciones con títulos, mercado de dinero, etcétera.
- Transacciones iniciadas por los clientes: transferencias del mismo o distinto titular; transferencias por pago de sueldos.
- Transferencias transfronterizas: entre cuentas MEP y cuentas en dólares.
- Liquidación de los saldos netos del proceso de compensación.
- Liquidación de pases activos en el BCRA, es decir, de contratos de recompra contra títulos del gobierno en moneda extranjera.

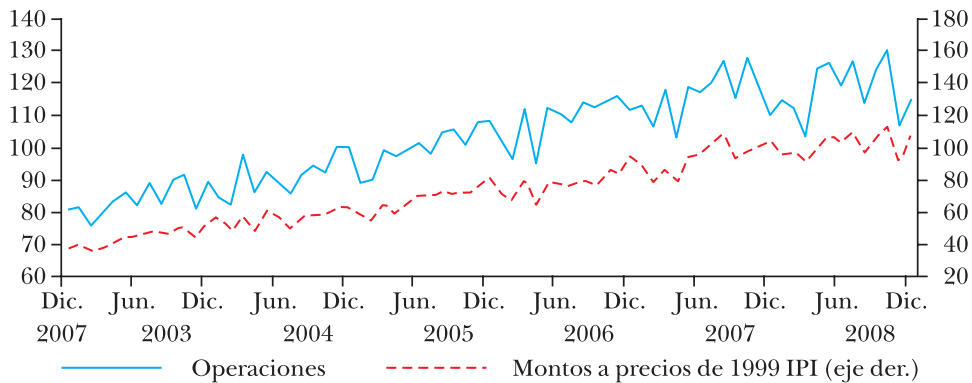
Actualmente, el BCRA no aplica comisiones a las entidades miembros por los servicios que brinda a través del MEP, como una manera de promover la utilización del sistema, que creció en el tiempo en forma sostenida, juntamente con la bancarización de operaciones.

Al lado de las operaciones del MEP, existen en la actualidad dos cámaras de alto valor homologadas por el Banco Central.

- Interbanking. Comenzó a funcionar en abril de 1998, con servicios de liquidación neta multilateral para los bancos y servicios de transferencia electrónica de fondos a empresas;

- Provincanje. Fue autorizada para funcionar por el BCRA en 1999 y comenzó a operar a principios del año 2000. Es propiedad en su mayoría de bancos provinciales.

**GRÁFICA 9. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES EN EL MEP
-EN MILES DE OPERACIONES Y MILES DE MILLONES DE PESOS-**



FUENTE: BCRA.

La compensación de operaciones de alto valor se puede liquidar a través de: a) el sistema de liquidación neta operado por las cámaras de compensación de alto valor que homologa el BCRA. Estas cámaras reciben operaciones durante el día y las compensan al cierre del ciclo, a los efectos de liquidar los saldos netos compensados en el sistema MEP del BCRA; o b) el sistema MEP que opera en tiempo real durante los horarios definidos.

Las cámaras electrónicas homologadas por el BCRA prestan a sus entidades financieras adheridas servicios de compensación de instrumentos de pago. Cada entidad puede adherirse a las cámaras electrónicas en forma directa, o bien en forma indirecta a través de otra entidad adherida que la represente a los efectos de la compensación y liquidación de sus operaciones. Las cámaras que presten el servicio de compensación electrónica deberán cumplir las condiciones de homologación técnica que establece el Banco Central en distintos ámbitos, lo cual es verificado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Por otro lado, desde fines de 1997 el BCRA autorizó a dos cámaras compensadoras electrónicas privadas de bajo valor:

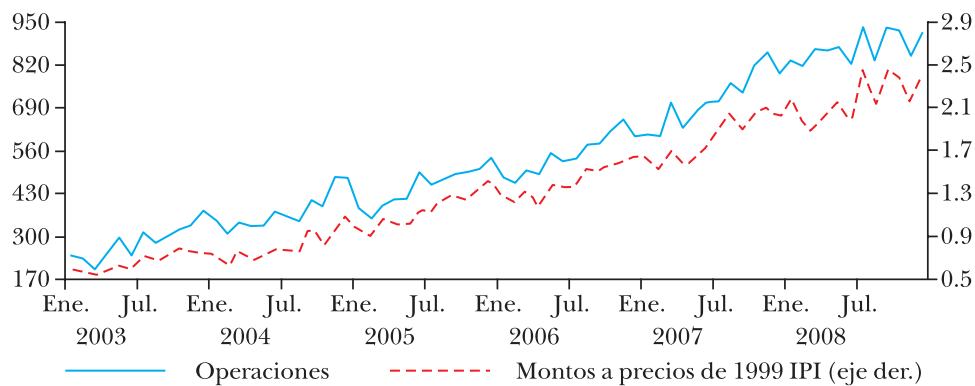
- ACH S. A.
- Compensadora Electrónica S. A.

Los instrumentos de bajo valor que compensan electrónicamente son cheques y otros documentos compensables, débitos directos y transferencias.

Las dos cámaras compensadoras están interconectadas para intercambiar transacciones

que presente un miembro de una a favor de un miembro de la otra. Este procedimiento se aplica a cada sesión y a todos los documentos compensados. La estructura de los archivos y los mensajes entre las entidades y las cámaras compensadoras se han desarrollado siguiendo las normas de la Asociación de Cámaras Compensadoras Electrónicas Nacionales.

**GRÁFICA 10. EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MINORISTAS
-EN MILES DE OPERACIONES Y MILES DE MILLONES DE PESOS-**



FUENTE: BCRA.

En general, el marco legal de los Sistemas de Pagos está dado principalmente por la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), la Ley de Cheques (Ley 24.452 modificada por Ley 24.760) y el marco regulatorio emitido por el BCRA. La Ley de Entidades Financieras regula en forma global el sistema financiero y bancario. Le permite al Banco Central una amplia autoridad sobre las instituciones que intervienen en el sistema financiero. Esta autoridad se encuentra formalizada en la Carta Orgánica del BCRA. La Ley de Cheques regula la transferencia y el pago de los cheques y los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en los pagos que involucran los mismos. La compensación electrónica de medios de pago está respaldada por una base normativa integrada por un conjunto de reglamentaciones que ha emitido el BCRA.

5.2 CHEQUES RECHAZADOS

Como se explicó en la sección anterior, existe una base de datos de cheques rechazados que funciona en el BCRA.

5.3 REGISTROS PÚBLICOS

5.3.1 Registro Civil

El Registro Civil está descentralizado por provincias. Todo el procesamiento de la

información es manual, aunque existe un proyecto de digitalización de las actas. La información sólo se entrega al titular y, a solicitud de un juez, pueden proporcionar actas de defunción. En cualquier caso, la información es suministrada en base individual y no se comparte o entrega la base de datos a ningún organismo, únicamente a la oficina de seguridad social se le adelanta la información sobre las defunciones.

5.3.2 Registro de Bienes Inmuebles

El Registro de Bienes Inmuebles está descentralizado en cada provincia, los siguientes son los registros que se visitaron durante la misión.

5.3.2.1 Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (Secretaría de Asuntos Registrales, Subsecretaría de Asuntos Registrales). En este registro están inscritos 1.5 millones de dominios de la capital federal. Los inmuebles se registran utilizando diferentes técnicas, que están en clara función con la antigüedad de los registros: existen 15,000 libros, 1,250,000 folios reales y 450,000 registros en formato electrónico (Folio Real Electrónico). La técnica del libro fue abandonada a partir del año 1960, comenzándose a utilizar el folio real, que es un tarjetón o ficha para cada dominio o inmueble, y en el cual se inscriben o asientan los diferentes documentos de los que emanan las titularidades o situaciones jurídicas que requieren ser registradas.

El acceso a la información está restringido a los notarios o escribanos. Existe la posibilidad de realizar consultas en línea sobre parte de la información, tal como si alguna persona es propietaria de un inmueble, pero no es posible obtener la información de manera masiva. Diariamente se realizan mil altas o bajas en los registros.

5.3.2.2 Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires

Es el registro con la mayor cantidad de parcelas inscritas en el país (seis millones de registros). Está conformado por una oficina central en la que se procesan todos los movimientos y 15 delegaciones que no tienen funciones de registro de bienes sino que actúan como emisores de información. Únicamente pueden solicitar información aquellas personas que se considera tienen un interés legítimo (abogados, escribanos, ingenieros, arquitectos y el dueño de la propiedad).

El periodo de procesamiento de la solicitud depende de varios factores y puede obtenerse respuesta en un plazo de uno a veinte días.

También opera el Registro de Inhibiciones, el cual está totalmente digitalizado y puede

ser consultado en línea. Sin embargo, esta consulta no tiene valor legal dado que la firma digital no está implementada.

Se acaba de constituir el Consejo Federal de Registros, que procurará la centralización de toda la información a nivel nacional. Sin embargo, se estima que será un proceso de varios años, ya que es necesaria la digitalización de todos los registros de las provincias.

5.3.3 Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (que depende del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos) tiene a su cargo –en virtud del Decreto Ley núm. 6582/58– el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Este registro es el ente jurídico encargado de establecer la titularidad del dominio con base en las inscripciones y constancias registrales. Existen 750 registros en la República Argentina, los cuales están automatizados e interconectados. Las consultas deben realizarse en persona; las solicitudes de información por medios electrónicos están restringidas a información muy básica sobre el automotor.

5.3.4 Registro Nacional de las Personas

El cometido de este organismo nacional es realizar el registro e identificación de todas las personas físicas que se domicilien en el territorio argentino o en jurisdicción argentina, y de todos los argentinos cualquiera sea el lugar de su domicilio; para lo cual lleva un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida, a la vez que protege el derecho a la identidad. Expide, con carácter exclusivo, el Documento Nacional de Identidad (DNI) y todos aquellos informes, certificados o testimonios de conformidad a la Ley 17,671, otorgados con base en la identificación dactiloscópica. Es un organismo descentralizado, que depende del Ministerio del Interior por medio de la Secretaría del Interior. Para cumplir su misión, el Registro Nacional de las Personas ejerce jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

5.3.5 Cédula de identidad y pasaporte

La cédula de identidad y el pasaporte del Mercosur lo emite la Policía Federal. Actualmente la cédula de identidad no acredita identidad; esto sólo lo hace el DNI. La obtención de la cédula es de carácter voluntario y puede realizarse en cualquiera de

las dependencias provinciales de la policía federal; para su obtención es necesario presentar el DNI.

5.3.6 Inspección General de Justicia

La Inspección General de Justicia, organismo que depende del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tiene a su cargo el Registro Público de Comercio y los Registros de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus facultades son registrar la inscripción de las sociedades comerciales que se constituyen en el ámbito de la Capital Federal, así como también otorgar personería jurídica a las entidades civiles que así lo soliciten. En ejercicio de sus funciones registrales, la Inspección General de Justicia inscribe en la matrícula a los comerciantes y auxiliares de comercio. Asimismo, tiene competencia de fiscalización de las sociedades comerciales; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual en el país de actos comprendidos en su objeto social, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente; de las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro; de las asociaciones civiles y de las fundaciones.

Apéndice: cuadros estadísticos

La serie de cuadros A provee información acerca de reportes de crédito en Argentina. Estos cuadros han sido preparadas de acuerdo con la Metodología Estándar para Cuadros de Países desarrollada por el equipo principal de la Iniciativa. Esta metodología está disponible en la página Web de WHCRI <www.whcri.org>.

La serie B provee información estadística general del sistema financiero y el mercado de crédito.

Serie A

Estadísticas de Reporte de Créditos

	<i>Pág.</i>
Cuadro A1. Datos estadísticos básicos	48
Cuadro A2. Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias	48
Cuadro A3. Instituciones reportantes a los registros públicos de información crediticia	50
Cuadro A4. Individuos, empresas y transacciones registradas en los registros públicos de información crediticia	51
Cuadro A5. Reportes de crédito solicitados / entregados por los registros públicos de información crediticia	51

Serie B

Estadísticas Generales del Sistema Financiero y del Mercado Crediticio

Cuadro B1. Instituciones financieras	51
Cuadro B2. Crédito otorgado por entidades del sector financiero	52
Cuadro B3. Crédito otorgado por entidades del sector financiero	52
Cuadro B4. Crédito otorgado por entidades del sector financiero	53
Cuadro B5. Indicadores de calidad de los créditos otorgados por entidades del sector financiero	53

CUADRO A1. DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Población (en miles)	37,516	37,870	38,226	38,592	38,971	39,356	39,746
PIB (en miles de millones de USD)	92	127	152	182	213	261	299
PIB per cápita (USD)	2,450	3,366	3,980	4,715	5,463	6,626	7,532
Tipo de cambio (ARS/USD)							
Al final del año	3.36	2.93	2.97	3.03	3.07	3.15	3.45
Promedio	3.40	2.95	2.94	2.92	3.07	3.12	3.16

FUENTES: BCRA con información propia y del INDEC, y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CUADRO A2. INSTITUCIONES DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS Y OTRAS BASES DE DATOS RELEVANTES PARA ACTIVIDADES CREDITICIAS

	<i>Nombre</i>	<i>Descripción General</i>
Centrales de información privadas	Organización Veraz S. A.	Mensualmente ingresan una importante cantidad de datos tomados de distintas fuentes provenientes de todo el país: boletines oficiales, juzgados comerciales, BCRA y el aporte de los propios clientes.
	Fidelitas S. A.	Desde su fundación en 1958, Fidelitas S. A. provee servicios orientados a proteger a las organizaciones de eventuales fraudes comerciales y a minimizar el riesgo crediticio.
	Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S. A.	Cuentan con el sistema SAC.net, que es de consulta de datos comerciales que permite obtener la situación de riesgo de personas o empresas.
	Solar Servicios on Line Argentina S. A.	Consiste en información comercial, judicial y de negocios sobre una persona o empresa. A través de información oficial proveniente de distintas bases de datos, los usuarios pueden obtener un perfil crediticio de potenciales clientes, proveedores u otras empresas del mercado.
	Activa informes comerciales S. R. L.	Sus servicios consisten en: 1) informes de personas físicas, para créditos de consumo, prendarios e hipotecarios; 2) informes específicos para el crédito automotor; 3) informes comerciales; 4) informes socio ambiental.
	Auditor Judicial (Judicial Adviser S. A.)	Servicio de auditoría sobre la gestión legal, de utilidad para todo tipo de empresas con cartera judicial masiva, destinado a clientes tales como bancos, financieras, municipalidades, compañías de seguros, etc.
	Aval Crediticio (Cía de Protección Crediticia S.A.)	Provee información que refleja el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones comerciales y crediticias.
	Cicom Patagonia (Tak S. R. L.)	Cuenta con una base de datos con información y actualización sobre el comportamiento crediticio de consumidores de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Centrales de información privadas	Coface Servicios Argentina	Establecida en Buenos Aires en 2003, comercializa servicios de gestión de crédito: información comercial, calificaciones de empresas y recobro de deudas.
	Dun & Bradstreet Argentina	Proporciona informes comerciales sobre empresas localizadas en el país o en el exterior.
	Mercosur on line S. A.	Brinda información comercial sobre personas físicas y jurídicas de Argentina para ayudar a disminuir el riesgo comercial y facilitar la toma de decisiones.
	Servicio Interactivo de Informes S. A.	Empresa que, desde 1996, brinda información sobre antecedentes de personas de bajos ingresos y en general no bancarizadas, con extensión geográfica en todo el país pero especialmente en el conurbano de Buenos Aires. También son compiladores y distribuidores exclusivos de las bases de datos de la Cámara de Entidades de Crédito de Consumo.
Centrales públicas de información crediticia del BCRA	Central de Balances	Proyecto cuyo objetivo es la implementación de una base que concentre los estados contables de todas las empresas argentinas.
	Central de Deudores	Informa de manera gratuita a través de Internet la calificación asignada a cada uno de los deudores del sistema financiero argentino con deudas superiores a 50 USD con alguna entidad crediticia, fideicomiso financiero y tarjeta de crédito no bancaria: deuda y calificación con cada entidad. También se distribuye un DVD con información de todos los deudores comerciales, y de los deudores de consumo o vivienda y comerciales asimilables a consumo que presentaron atrasos en sus pagos.
	Cheques Rechazados	Contiene la nómina de las personas físicas y jurídicas del sector privado responsables de los rechazos y sus eventuales cancelaciones. Se incluyen aquellos que hubieran incurrido en uno o varios rechazos de cheques –comunes o de pago diferido– por: a) falta de fondos o de autorización para girar en descubierto, b) no registro de cheques de pago diferido, c) defectos formales.
Otras Bases de Datos	Registro de la Propiedad Inmueble de la Cap. Fed.	Organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (Secretaría de Asuntos Registrales). Sobre este gira todo el sistema de la publicidad jurídica inmobiliaria de la Ciudad de Buenos Aires.
	Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires	Organismo dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. En el Registro de la Propiedad se inscriben y anotan los documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles en la provincia; los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; y los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales con el objeto de su publicidad y oponibilidad a terceros.
	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios	La información que administra y almacena corresponde a: datos de las licencias de conducir; antecedentes de tránsito de las personas; estado del parque vehicular y seguros; y la estadística accidentalológica.

	Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	Realiza el registro e identificación de todas las personas físicas que se domicilien en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todos los argentinos cualquiera sea el lugar de su domicilio, llevando un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida, protegiendo el derecho a la identidad.
Otras Bases de Datos	Policía Federal	Emite la cédula de identidad y el pasaporte.
	Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires	Organismo dependiente del Gobierno de la Ciudad cuya función principal es identificar y registrar los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil, la filiación, la capacidad e identificar a las personas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
	Inspección General de Justicia	Tiene a su cargo el Registro Público de Comercio y los Registros de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Ciudad de Buenos Aires. Son sus facultades registrar la inscripción de las sociedades comerciales que se constituyen en el ámbito de la Capital Federal, así como otorgar personería jurídica a las entidades civiles que lo soliciten.

FUENTE: Elaborado por BCRA.

CUADRO A3. INSTITUCIONES REPORTANTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA

<i>Central de Deudores</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sector Financiero	98	93	90	89	90	85	84
Bancos	78	73	72	71	72	67	67
Bancos Privados	62	59	58	58	60	55	55
De capital nacional	33	33	34	35	36	34	34
De capital extranjero	29	26	24	23	24	21	21
Bancos Públicos	16	14	14	13	12	12	12
Intermediarios financieros no bancarios	20	20	18	18	18	18	17
Compañías financieras	18	18	16	16	16	16	15
De capital nacional	6	6	5	4	4	5	4
De capital extranjero	12	12	11	12	12	11	11
Cajas de crédito	2	2	2	2	2	2	2
Tarjetas no bancarias	–	1	36	54	80	90	87
Fideicomisos financieros	70	70	72	104	139	169	158

FUENTE: BCRA.

**CUADRO A4. INDIVIDUOS, EMPRESAS Y TRANSACCIONES REGISTRADAS
EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA**

<i>Central de Deudores</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Individuos	4.452.846	4.410.575	4.774.486	5.532.648	6.566.828	7.691.272	8.665.341
Empresas	440.697	410.563	551.315	876.221	1.016.199	1.291.589	1.507.233
<i>Total</i>	<i>4.893.543</i>	<i>4.821.138</i>	<i>5.325.801</i>	<i>6.408.869</i>	<i>7.583.027</i>	<i>8.982.861</i>	<i>10.172.574</i>
Registros de individuos	6.175.633	5.900.206	6.350.191	7.542.564	9.361.555	11.370.671	13.030.119
Registros de empresas	511.068	468.375	656.529	1.076.715	1.016.199	1.535.050	1.811.327
<i>Total</i>	<i>6.686.701</i>	<i>6.368.581</i>	<i>7.006.720</i>	<i>8.619.279</i>	<i>10.377.754</i>	<i>12.905.721</i>	<i>14.841.446</i>

FUENTE: BCRA.

**CUADRO A5. REPORTES DE CRÉDITO SOLICITADOS / ENTREGADOS
POR LOS REGISTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA
(POR TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE)**

<i>Central de Deudores</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sector Financiero	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Bancos	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Otros (detalle por institución)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Sector no financiero (si aplica)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Individuos o Empresas que solicitan su propio reporte de crédito	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<i>Total</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>	<i>ND</i>

CUADRO B1. INSTITUCIONES FINANCIERAS

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bancos	79	75	73	71	72	68	67
Bancos privados	63	60	59	58	60	56	55
De capital nacional	33	33	34	35	36	34	34
De capital extranjero	30	27	25	23	24	22	21
Bancos públicos	16	15	14	13	12	12	12
Intermediarios financieros no bancarios	21	21	18	18	18	18	17
Compañías financieras	19	19	16	16	16	16	15
De capital nacional	6	6	5	4	4	5	4
De capital extranjero	13	13	11	12	12	11	11
Cajas de crédito	2	2	2	2	2	2	2
Otras Entidades Financieras							
Entidades del Mercado Cambiario (Casas y Agencias de Cambio)	62	66	63	63	63	63	63
<i>Total</i>	<i>162</i>	<i>162</i>	<i>154</i>	<i>152</i>	<i>153</i>	<i>149</i>	<i>147</i>

FUENTE: BCRA.

**CUADRO B2. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR
FINANCIERO –SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO–
(por tipo de institución, en millones de USD)**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bancos	31,531	28,015	28,612	31,470	38,411	47,869	50,499
Bancos privados	19,177	19,099	19,322	21,277	26,560	33,118	32,731
De capital nacional	6,737	8,049	8,618	10,436	13,531	16,691	17,106
De capital extranjero	12,440	11,050	10,704	10,841	13,029	16,427	15,624
Bancos Públicos	12,354	8,916	9,290	10,193	11,851	14,751	17,768
Intermediarios financieros no bancarios	230	224	332	535	997	1,565	1,781
Compañías financieras	224	214	312	492	918	1450	1,658
De capital nacional	31	32	37	52	65	153	114
De capital extranjero	193	182	275	440	853	1,297	1,544
Cajas de crédito	6	10	20	43	79	115	122
<i>Total</i>	<i>31,762</i>	<i>28,240</i>	<i>28,944</i>	<i>32,006</i>	<i>39,408</i>	<i>49,435</i>	<i>52,280</i>
Tarjetas no bancarias	–	93	581	904	2,710	1,795	1,845
Fideicomisos financieros	2,635	2,204	1,753	2,223	1,864	2,501	2,208

FUENTE: BCRA.

**CUADRO B3. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
(por tipo de deudor, en millones de USD)**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sector privado no financiero	14,097	13,725	16,015	20,635	28,056	39,101	43,315
Comercial	7,842	7,159	8,942	10,916	14,462	19,055	20,873
Comercial asimilable a consumo	747	592	1,489	2,302	3,103	3,714	3,854
Consumo	5,508	5,974	5,584	7,417	10,491	16,332	18,587
Sector público No Financiero	13,830	11,797	10,686	8,744	7,056	5,600	5,237
Sector Financiero	3,835	2,719	2,242	2,626	4,296	4,734	3,727
<i>Total</i>	<i>31,762</i>	<i>28,240</i>	<i>28,944</i>	<i>32,006</i>	<i>39,408</i>	<i>49,435</i>	<i>52,280</i>

FUENTE: BCRA.

CUADRO B4. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
(por tipo de crédito, en millones de USD)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sector Privado No Financiero	14,097	13,725	16,015	20,635	28,056	39,101	43,315
Comerciales (y as. Consumo)	8,589	7,751	10,431	13,218	17,565	22,769	24,728
Corto Plazo (\leq 1 año)	8,556	7,727	10,413	13,216	17,559	22,285	19,573
Largo plazo ($>$ 1 año)	33	24	19	2	5	484	5,155
Hipotecarios	2,848	3,024	2,279	2,215	2,401	3,317	3,931
Consumo	1,628	1,803	2,435	4,140	6,545	10,112	12,330
Prendario	338	268	193	404	699	1,125	1,319
Responsabilidades eventuales	230	323	311	158	268	907	225
Otros	465	555	366	500	578	871	782
Sector público No Financiero	13,830	11,797	10,686	8,744	7,056	5,600	5,237
Sector Financiero	3,835	2,719	2,242	2,626	4,296	4,734	3,727
<i>Total</i>	<i>31,762</i>	<i>28,240</i>	<i>28,944</i>	<i>32,006</i>	<i>39,408</i>	<i>49,435</i>	<i>52,280</i>

FUENTE: BCRA.

CUADRO B5. INDICADORES DE CALIDAD CREDITICIA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS
POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
(en millones de USD)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Préstamos Totales	14,097	13,724	16,016	20,635	28,056	39,101	43,315
Vigentes	12,030	12,215	15,273	20,247	27,706	38,708	42,815
Vencidos	2,067	1,509	743	388	350	393	500
Provisiones	2,898	2,971	2,007	1,075	1,765	799	770
Clasificación según calidad crediticia							
1	7,139	7,974	12,269	18,422	26,282	37,208	41,210
2	1,666	1,328	935	689	548	672	846
3	1,579	927	623	418	311	410	459
4	1,875	1,429	718	414	479	404	475
5	1,761	1,915	1,355	645	409	380	314
6	78	151	116	46	27	28	10

FUENTE: BCRA.

Lista de abreviaturas

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CEC	Cámaras Electrónicas de Compensación
CEIC	Cámara de Empresas de Información Comercial
CENDEU	Central de Deudores
CER	Coefficiente de Estabilización de Referencia
CDI	Clave de Identificación
CUIL	Código Única de Identificación Laboral
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria
DNPDP	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
LBTR	Liquidación Bruta en Tiempo real
MEP	Medio Electrónico de Pagos
PIB	Producto Interno Bruto
SEFyC	Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
XBRL	eXtensible Business Reporting Language

www.whcri.org

ISBN: 978-607-7734-27-7



9 786077 734277